



# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL  
DISTRITO DE CARTAGENA “CARTAGENA ES NUESTRA CASA”  
2004-2007**

El Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conferidas en el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 152 de julio 5 de 1994

## **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política, la adopción de planes de desarrollo constituye una obligación de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas por la Constitución y la ley;

Que según lo establecen los artículos 2º y 209 de la Constitución Política, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y los artículos 39, numeral 1º de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido;

Que el incumplimiento del mandato conferido al Alcalde constituye causal de revocatoria del mismo, según lo establecen los artículos 6º y 65 de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994;



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

Que con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, el Gobierno Distrital sometió a la aprobación del Concejo Distrital el proyecto de Plan de Desarrollo Económico, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 40 de la Ley 152 de 1994,

Que el proyecto de Plan de Desarrollo fue elaborado con la participación del Consejo Territorial de Planeación, y tramitado por el Concejo Distrital dentro de los plazos preclusivos que establecen los artículos 40 de la Ley 152 de 1994;

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese y adóptese el siguiente Plan de Desarrollo para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias “**CARTAGENA ES NUESTRA CASA**”

### 1. EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: UN INSTRUMENTO PARA TODA LA SOCIEDAD

Con la aprobación de la Ley 768 de 2002, el distrito de Cartagena de Indias no sólo se reglamentó en sus funciones, sino que oficialmente abrió espacio a un nuevo nivel administrativo: *las localidades*.

Este nuevo espacio institucional, que en la ciudad se había conocido anteriormente como Alcaldía Menor y como Gerencia Comunera, vino acompañado de mayores compromisos sociales, pero sin nuevos recursos. Por lo tanto, para evitar una crisis, debido a las infinitas demandas insatisfechas, se hace necesario adoptar el Plan de Desarrollo Distrital como un instrumento “progresivo”<sup>1</sup> al servicio de la sociedad. Este Plan, en consecuencia, no tiene la función, tradicionalmente aceptada, de “distribuir el presupuesto oficial”, sino que orienta a toda la sociedad a la concurrencia de voluntades, esfuerzos, y aportes a favor de intereses que preocupan y benefician a todos. De ese modo, se establece la noción de lo público, la cual debe superar los afanes gubernamentales y las diferencias políticas e ideológicas.

Para el logro de este objetivo, la Administración Distrital propone definir tres espacios de concertación: Macro, Meso y Micro. Estos espacios representan, respectivamente, lo **distrital** (con influencia sobre lo rural y lo urbano); lo **local** (con influencia en cada una de las localidades); y lo **vecinal** (con influencia en

<sup>1</sup> En términos económicos, la progresividad implica que la inversión de recursos se realiza en función del beneficio que genera a una mayoría, y regresivo es cuando se presenta el caso contrario.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

**(MAYO 28 DE 2004)**

cada una de las áreas de la ciudad delimitada como Unidad Comunera de Gobierno).

Lo anterior implica que el proceso de concertación previsto en este Plan se concentra en adelantar las acciones estratégicas que garanticen el normal desarrollo de los Macroproyectos y el desarrollo programado de las Obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), los cuales generen las condiciones para llegar fortalecidos como Sociedad al año 2011, año en que se ha concentrado la visión colectiva de nuestros sectores sociales líderes.

Por lo anterior, la acción sobre el territorio donde residen los cartageneros y cartageneras, se expresará en el proceso de Planes Locales de Desarrollo y en los Planes de Acción Sectorial Especializados por Localidades (PASEL). En cada unidad comunera de gobierno, se identificarán los programas e instituciones oficiales y las intervenciones de cooperación local, nacional, e internacional, con el fin de articular los programas entre las distintas dependencias oficiales de distinto o igual nivel, y evitar la duplicación de esfuerzos o descoordinación de programas, con la consecuente pérdida de recursos públicos o privados dirigidos a la inversión social.

Lo anterior implica la instauración de un esquema en donde la participación a través de la institucionalidad se convierta en una oportunidad para formar sociedad y ciudad. De manera simultánea, y para que la participación democrática acompañe y respalde a las iniciativas privadas que tienen un balance positivo de aportes, beneficios y externalidades<sup>2</sup> y para que compense a los sectores afectados por las acciones que adelantan.

Finalmente, es importante señalar que el incremento acelerado de los niveles de pobreza de la población residente en la ciudad, exigen una clara revisión de las políticas asistenciales. Una vez se tenga un diagnóstico al respecto, se realizará un proceso de pedagogía social que comprometa a los diferentes sectores con el esfuerzo propio, con la iniciativa productiva privada, y con la contribución fiscal, con el fin de asumir la deuda social que acumula la ciudad y que hoy representa alrededor de una cuarta parte de los cartageneros en la miseria. Este es un problema estructural y requiere acciones solidarias de tipo temporal que permitan incrementar las oportunidades de las familias afectadas para, de esa manera, superar su condición. Sin acciones claras en este sentido, se perderá en muy poco tiempo la viabilidad como *sociedad*.

---

<sup>2</sup> En términos económicos, las externalidades son los costos y beneficios indirectos que ocasiona un actor a sí mismo o a terceros cuando ejecuta acciones.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

Para el desarrollo y formulación del Plan de Desarrollo, se cumplieron las siguientes fases:

- ✓ **Concertación institucional:** En esta etapa se difundió se socializó, entre las dependencias distritales, el Programa de Gobierno del alcalde Alberto Barbosa Senior y se definieron las líneas estratégicas para el Plan de Desarrollo. Así mismo, con los funcionarios de las diferentes dependencias, se definieron las estrategias y programas dentro de las cuales deben inscribirse los proyectos de inversión de naturaleza local y distrital que se aprueben en los Planes Locales de Desarrollo y en los Planes de Acción Sectorial Especializados por Localidad.
- ✓ **Definición institucional de la Propuesta:** Con base en la discusión y aprobación de la propuesta en los Consejos de Gobierno realizados durante el mes de febrero, el alcalde Alberto Barbosa presentó oficialmente esta propuesta al Consejo Territorial de Planeación el viernes 27 de febrero de 2004.
- ✓ **Concertación pública de la Propuesta:** Con base en una programación acordada con el Consejo Territorial de Planeación, se procedió a presentar el Plan de Desarrollo Distrital en un evento masivo en el Centro de Convenciones de Cartagena. Se instalaron, así mismo, Tres Mesas de Trabajo en cada una de las Localidades y Tres Mesas Temáticas desarrolladas en las Universidades de Cartagena (Aula Máxima de Derecho), Tecnológica de Bolívar (Teleaula) y en el Auditorio del Sena de la Plaza de la Aduana. Además de estos eventos, se abrieron unos espacios de participación coordinados por los Alcaldes Locales y por los miembros del Consejo Territorial de Planeación, en donde los asistentes discutieron la propuesta y promovieron adiciones. Igualmente, en un trabajo conjunto de funcionarios de la Secretarías de Planeación Distrital y de Participación y Desarrollo Social, se procedió a visitar las diferentes Unidades Comuneras de Gobierno Rural de la ciudad para entregar copias de las propuestas y motivar a la ciudadanía para su discusión.
- ✓ **Recepción de las Recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación:** Después de transcurridos los 30 días de estudio, esta entidad procedió a emitir un concepto favorable, que hizo público el día 30 de



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

marzo de 2004 y en donde se señaló una serie de recomendaciones para complementar la Propuesta.

Finalmente, para complementar este proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo Distrital, se presenta este documento al Concejo Distrital para su estudio en la Comisión del Plan, las sesiones plenarias y en las Audiencias Publicas que el Concejo Distrital programe.

## 2. PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE PLANIFICACIÓN PREDOMINANTES PARA UNA CIUDAD INTERCONECTADA

Desde hace más de diez años<sup>3</sup>, se iniciaron en la ciudad los procesos de planificación prospectiva. Durante este lapso, todos los esfuerzos se han orientado hacia el incremento de la plataforma competitiva para que la ciudad “sea un centro turístico y negocios, portuario e industrial”.

Sin embargo, la evidencia empírica demuestra que actualmente, a pesar de los notables adelantos obtenidos en el sector portuario, industrial y turístico, una realidad social amenaza el desarrollo o expansión de estos polos. Entre estas amenazas se encuentran, entre otras, el acoso de los vendedores estacionarios y ambulantes a los turistas, la accidentalidad vial en los accesos al puerto y la insuficiente oferta de mano de obra calificada local, lo que encarece los costos por traslado de personal en la industria de Mamonal. Las anteriores son sólo unas muestras de cómo la crisis existente en la sociedad local afecta, de manera creciente, la competitividad territorial. Esto, sin incluir los crecientes costos empresariales para garantizar la seguridad en el transporte de efectivo o de valores, en la protección de instalaciones y sus ejecutivos, o en los costos de oportunidad y capacidad ociosa que tiene la industria turística y de cruceros en razón del *Travel Warning* impuesto por los Estados Unidos.

Es evidente que la planificación territorial de Cartagena debe iniciar un viraje donde reconozca dos factores centrales: la *viabilidad social* y la *competitividad territorial*. Esto significa que no sólo se debe construir ciudad, sino también formar sociedad.

---

<sup>3</sup> Los procesos de Planificación Prospectiva se iniciaron en la ciudad con el proceso Cartagena Siglo XXI en la administración de Gabriel García Romero y su directora fue Silvana Giaimo Chávez.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

Esta decisión implica preparar a los residentes para la vida en ambientes globalizados<sup>4</sup>. Para, ello, es imperioso fomentar la transformación hacia residentes con usos urbanos y dejar atrás las costumbres *rurubanas*<sup>5</sup> Además se deben acoger los principios que las comunidades de países desarrollados están globalizando, entre ellos, equidad de género, de etnia y de edad, al igual que la defensa de los derechos humanos y humanitarios, ambientales y éticos, entre otros.

Esta decisión política genera el conocimiento y apropiación de los compromisos y los mandatos universales de la sociedad civilizada. Dentro de los cuales merecen destacarse los siguientes<sup>6</sup>:

- ✓ **Principios morales confesionales universales:** En 1993, la Declaración del Parlamento de Religiones del Mundo adoptó dos principios básicos para la humanidad: una: “Todo ser humano deberá ser tratado humanamente”; y otra, “Lo que quieras o esperas que otro no te haga, tampoco tú lo hagas a él”. Además, invitó a los creyentes a buscar la cultura de la no violencia y el respeto por la vida, la solidaridad, el orden económico justo, los derechos iguales para todos y la equidad de género.
- ✓ **Declaración Universal de Responsabilidades:** en 1997, las Naciones Unidas y la UNESCO definieron, como principios fundamentales de la humanidad, la no-violencia y el respeto por la vida, la justicia y la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo y el compartir.
- ✓ **Declaración sobre Derechos Humanos y Responsabilidades:** En 1999, la Declaración de la UNESCO reafirmó, como principios fundamentales, el derecho a la vida y a la seguridad humana; la seguridad humana y el orden equitativo internacional; la participación significativa en los asuntos públicos; las libertades de opinión, expresión, reunión, asociación y de religión; el derecho a la integridad personal física; igualdad; protección de las minorías y de los pueblos indígenas; derechos de los niños; derecho al

---

<sup>4</sup> Esto no significa que tenga que salir de la ciudad, porque las telecomunicaciones y los medios masivos de comunicación han introducido la globalidad a la casa por medio de la televisión por cable, el Internet, los videos y en general los procesos virtuales de enseñanza aprendizaje y los tours virtuales a los principales monumentos, bibliotecas o museos del mundo.

<sup>5</sup> Esto hace referencia a los residentes en zonas urbanas pero que mantienen las costumbres o usos de las zonas rurales, prefieren el transporte en jeeps a los buses; o compran mercancías en el piso por temor a entrar en almacenes; eliminan basuras mediante la quema, entre otros.

<sup>6</sup> Para mayor información vease López Ospina Gustavo. Sostenibilidad Planetaria en la era de la Sociedad de la Información y del conocimiento. Manual para su comprensión y actuación. UNESCO. Imprenta mariscal. Quito, Ecuador. Septiembre 2003. Capítulos 2 y 3.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

trabajo con calidad y estándares de vida; derechos a la educación, arte y cultura y el derecho al remedio-salud.

- ✓ **Carta de la Tierra.** En Johannesburgo, en el año 2002, se presentó para su estudio y se orientó a adoptar una ética planetaria global que defina las acciones en las relaciones con la naturaleza, la realización humana, las relaciones individuo – comunidad y la justicia global.

Como se hace evidente las reglas de la vida local comienzan a cambiar como resultado de la influencia de la información global y de los grupos en red que, de manera organizada y simultánea, comienzan a presionar a los gobiernos nacionales, regionales y locales en la búsqueda de los principios con los que filosóficamente se encuentran comprometidos. Este Plan, en consecuencia, asume la búsqueda de estos principios y normas, para lo cual abre los espacios de discusión y resolución pacífica de los conflictos generados por su incumplimiento.

Con respecto a los enfoques teóricos predominantes, se acogen algunas propuestas de Maria Novo, contenidas en su libro *Educación ambiental*<sup>7</sup>, especialmente las que conciernen a la sustitución del antropocentrismo por el biocentrismo, con el fin de racionalizar el uso y la explotación de los ecosistemas y respetar la conservación de la biosfera para las generaciones futuras.

Otro fundamento teórico importante, radica en cambiar pedagógicamente el valor de “tener más” por “ser más”. Así, se podrá identificar el progreso con un crecimiento de la calidad de vida, mediante la orientación hacia ser mejores personas, familias, empresarios y sociedad. Todo esto implica moderar la avaricia y expandir la solidaridad, pues el déficit de solidaridad se convierte en desesperación e inviabilidad social.

Como tercer concepto teórico determinante, se evidencia la búsqueda de la equidad en el género, en la etnia y en la edad. Si todos somos iguales ante la ley, se deben buscar mayores oportunidades de acceso a los beneficios de la vida en sociedad.

Un cuarto fundamento teórico se cimienta en la responsabilidad y en la corresponsabilidad. No es procedente que se siga insistiendo en que hay un Estado que soluciona gratuitamente los problemas, cuando la realidad es que hay una sociedad empobrecida y un gobierno dependiente de las transferencias de un

<sup>7</sup> Ver Novo Maria. La Educación ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas, Madrid, Universitas. 1995.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

nivel central cada vez más pobre. Existe, por lo tanto, un círculo de empobrecimiento que debe romperse con iniciativas privadas y asociadas para la recuperación de los deberes ciudadanos y que permita superar los problemas cotidianos con diálogo consensuado, auto-organización, cooperación y un claro ejercicio de la autoridad. Se requiere, entonces, actuar colectivamente para solucionar los conflictos que afectan la estabilidad social y competitividad productiva de la ciudad. Solo así llegarán las oportunidades de inversión y desarrollo de proyectos urbanísticos dirigidos al mercado internacional.

El quinto concepto teórico predominante es la defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, pues, como se expresó en los principios, una ciudad interconectada a la globalización debe tener entre sus deberes fundamentales, el respeto por el gobierno y por los diferentes grupos sociales.

En síntesis, el Plan de Desarrollo Distrital "CARTAGENA ES NUESTRA CASA" propone reorientar el desarrollo hacia sus habitantes; garantizar la estabilidad institucional del Gobierno distrital; respaldar y acompañar las iniciativas de inversión privada de gran impacto para el desarrollo económico de la ciudad, democratizando las oportunidades para acceder a la ocupación y contratación en los macroproyectos de interés público; y poner en marcha un gobierno al servicio del ciudadano, con autoridad, racionalidad en los trámites y con rendición de cuentas sobre la gestión.

### 3. MARCO GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Basado en el cumplimiento del claro mandato recibido de la voluntad popular, el desarrollo de las políticas públicas de este Plan de Desarrollo debe ser coherente y consistente con la búsqueda de los Objetivos del Milenio, definidos por el Sistema de Naciones Unidas, y que han sido apropiados en los siguientes fines fundamentales:

- Erradicar la extrema pobreza y el hambre.
- Conseguir una educación y salud primaria universal.
- Promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres.
- Reducir la mortalidad y el maltrato infantil.
- Mejorar la salud materna y prevenir el embarazo precoz.
- Ampliar el acceso a la planificación familiar y combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## **ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

- Asegurar la sostenibilidad medioambiental para evitar los desastres naturales.
- Participar en las redes globales para el desarrollo y la competitividad territorial.
- Prevenir la accidentalidad, las dependencias y adicciones sobre todo en niños y jóvenes.
- Promover el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en los espacios públicos y una vida activa en todos los sectores sociales.

Esto permite concluir que todas las políticas públicas distritales se orientarán a construir una mejor sociedad. De este modo, se tendrá una ciudad más competitiva, atractiva y amable para los residentes y visitantes. Seguidamente, se presentan las principales políticas sectoriales, las políticas territoriales estructurantes de largo plazo y las políticas institucionales de mediano plazo.

### **3.1. POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES DEL NIVEL SECTORIAL**

El desarrollo de estas políticas se basa en el cumplimiento de la Ley 812 de 2003, que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado comunitario”.

A continuación, se presentan las principales dimensiones de la gestión sectorial y se identifican las dependencias distritales que deben orientar su proceso de espacialización. Igualmente, se presentan una serie de criterios que tienen el carácter de orientaciones donde se apropian muchos de los lineamientos mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo.

#### **3.1.1. Protección Social**

Entidades Responsables: Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS).

Se mejorará el acceso y la prestación de servicios de salud en el Sistema, mediante la reestructuración y capitalización de hospitales, la regulación de la entrada de Instituciones Prestadoras de Salud al SGSSS, la promoción de mecanismos de acreditación para mejorar la calidad y la creación de redes de atención de referencia y contrarreferencia para los servicios asistenciales.

Se promoverá la transparencia en el acceso al régimen subsidiado y se incrementará su cobertura con los nuevos recursos. Así mismo, una vez cubiertos



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## **ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

los niveles 1 y 2, se establecerán los subsidios parciales al nivel tres del Sisben. El DADIS debe revisar la planta de subsidiados para verificar si los afiliados todavía ostentan la condición de beneficiarios de nivel 1 ó 2.

Se incrementará el control en el régimen de atención a la población pobre y vulnerable, mediante su carnetización y organización, como si fueran beneficiarios del sistema subsidiado, se les adscribirá de inmediato a la red de atención del nivel 1 más cercano.

Se establecerá el pago por servicios prestados a la ESE, para garantizar su eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios básicos del nivel 1.

Finalmente, se fortalecerán el Observatorio del Desplazamiento y el Observatorio Laboral y se fomentará un sistema que promueva la nutrición a nivel general e intervenga de manera asistencial en los sectores pobres y vulnerables, prioritariamente que asista a los niños y ancianos.

### **3.1.2. Sistema Educativo**

Entidad Responsable: Secretaría de Educación Distrital.

Hay que continuar el programa de revolución educativa con ampliación de cobertura en básica primaria, secundaria, media y superior. Este proceso no se puede realizar si no va acompañado con un compromiso serio de mejoramiento en la calidad, formación del docente y diversificación de la educación según las necesidades de nuestro desarrollo futuro.

Nuestro sistema educativo debe regresar a los esquemas de formación de ciudadanía y cultura ciudadana. Promoveremos campañas de alto impacto en la reestructuración de los valores familiares y sociales y en la reducción de la violencia en todas sus formas.

El sistema educativo será el eje en la construcción de futuro en las localidades, pues todas las instituciones educativas tendrán como responsabilidad la actualización del Sistema de Información Local, con la asesoría de la Secretaría de Planeación y la Alcaldía Local respectiva. Esto implica, igualmente, la vinculación del cuerpo docente y sus supervisores en el desarrollo de este programa que debe ser integrado al PEI de cada institución.

Igualmente, se promoverá la participación del sector privado para mejorar la calidad educativa y el mejoramiento de la administración institucional, así como



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## **ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

para capitalizar las ofertas de cooperación de organismos nacionales e internacionales.

### **3.1.3. Cultura, Recreación y Deporte**

Entidades Responsables: Instituto de Deportes y Recreación (IDER) y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC).

El concepto de “cartagenero”, más que una identificación geográfica o un gentilicio, corresponde a un estado del espíritu o una condición mental que representa un estilo de vida, propio de los habitantes de Cartagena de Indias. Regresar a nuestro talante cordial, nuestra calidez innata y nuestra vocación alegre, pacifista, jocosa y colaboradora, será una de las campañas que esta administración apoyará e impulsará.

A través del IDER, de las Ligas Deportivas y de los clubes, se adoptarán medidas para dar cumplimiento al mandamiento constitucional que dispone que el deporte, la recreación y la cultura, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

La realización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe brindará la coyuntura propicia para apalancar no sólo la construcción de infraestructura de escenarios de alta competencia, sino también para promover la práctica de una vida activa entre los cartageneros y la organización de una red de voluntariado juvenil que embellezca y haga amable a la ciudad. Por lo tanto, en ese sentido la política se debe orientar hacia la realización de unos Juegos Centroamericanos y del Caribe al servicio de la Sociedad.

Finalmente, la conservación y recuperación del Patrimonio Monumental, Oral e Intangible es un elemento central de la acción gubernamental. Por lo tanto, el IPCC ejercerá la soberanía descentralizada por la Nación al Distrito, mediante la Ley 768 de 2002. Para ello, podrá conceder en comodato, operar directamente o bajo la modalidad de administración delegada, los monumentos existentes en el distrito de Cartagena.



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

## **3.1.4. Seguridad ciudadana y protección civil de los derechos humanos**

Entidades Responsables: Secretaría del Interior y DISTRISEGURIDAD.

No ahorraremos esfuerzos para devolverle a las autoridades, a la fuerza pública y a los entes de control una capacidad de respuesta eficaz, proactiva y contundente, para que, dentro del marco de seguridad democrática del Gobierno nacional, retomemos nuestra condición de ciudad amiga y tranquila.

Es necesario incrementar el uso de la plataforma tecnológica para la prevención, seguimiento y monitoreo de la ocurrencia de eventos contra la ciudadanía.

Velaremos por el estricto cumplimiento de los preceptos de igualdad y equidad, y por la cabal aplicación de toda la normatividad del Derecho Internacional Humanitario y la promoción de las oportunidades de resolución pacífica de conflictos.

El sistema de emergencias y desastres deberá funcionar como un sistema público en donde participen las instituciones gubernamentales, privadas y las Organizaciones No Gubernamentales cuyos objetos sociales concurren en este propósito.

## **3.1.5. Vivienda y Hábitat (servicios básicos y espacio público)**

Entidades Responsables: CORVIVIENDA, Establecimiento Público Ambiental (EPA), Gerencia de Espacio Público y Empresas de Servicios Básicos Domiciliarios.

Uno de los grandes retos de esta administración consiste en articular las políticas del gobierno central y de las entidades territoriales, para poner en juego todos los mecanismos que dinamicen la construcción de Viviendas. Estas políticas, además de generar empleo e ingreso, contribuyen a la solución del problema de vivienda de interés social.

Los cinturones de pobreza, producto de la situación generalizada de violencia y desplazamiento, constituyen, igualmente, otra de nuestras mayores preocupaciones. Trabajaremos por su incorporación a los esquemas de seguridad y protección del Distrito y constituirán nuestro foco principal en los programas de desmarginalización y generación de ingresos.



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## **ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

Los servicios públicos constituyen, hoy por hoy, la segunda mayor preocupación de los cartageneros. Nuestra gestión irá encaminada a maximizar la cobertura dentro de un marco de regulación concertada y una sana política de apoyo a sectores de bajos recursos, para incorporar las denominadas zonas subnormales al proceso de legalización e individualización de sus instalaciones.

### **3.1.6. Turismo y Atractividad territorial**

Entidades Responsables: Corporaciones Turismo Cartagena de Indias, Centro Histórico y Cartagena 2011.

Nuestro potencial turístico debe ser aprovechado al 100%. Por esto, la promoción turística internacional de las islas de Cartagena de Indias y su corredor náutico turístico, su Centro Histórico y el Parque Histórico de Tierrabomba, constituirá el eje de la campaña para posicionar, en las redes globales de turismo, una imagen integral asociada al Gran Caribe.

No se justifica el esquema de turismo de temporadas. Para tener un turismo permanente, se promoverá y concertará con el sector privado una programación permanente de eventos y festividades de interés turístico regional y nacional. Los centros poblados de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural se mostrarán y promocionarán como escenarios de turismo ecológico y cultural.

Haremos alianzas con las ciudades de Bogotá y Medellín, para que Cartagena sea un destino complementario de todos los viajeros de negocios que visiten Colombia.

Así mismo, se promoverá el turismo local y el encuentro de las colonias existentes en la ciudad. En ese sentido, se transformará el Parque de la Comida Caribeña en un Parque de la Cultura Caribeña. En él se organizará una muestra permanente de comida típica cartagenera asociada a eventos temporales tradicionales como los festivales de fritos, dulces, pasteles, mariscos y los encuentros de colonias, donde se presente una muestra cultural de los departamentos y municipios costeros y se constituya en un atractivo permanente para la visita de los cartageneros y turistas que frecuentan el Castillo de San Felipe.

Finalmente, para lograr posicionar a la ciudad como un destino competitivo y reconocido a nivel global en el Caribe, se trabajará concertadamente con el sector turístico en una campaña de promoción internacional, en la solución a la ocupación y recuperación del espacio público en el sector turístico y en el



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## **ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

desarrollo de un sello de calidad mínima en la zona turística, avalado por el Distrito y la Corporación de Turismo.

### **3.1.7. Vías y Transporte**

Entidades Responsables: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) y el Sistema Integrado de Transporte Masivo, TRANSCARIBE.

El Gobierno distrital considera indispensable y urgente la solución al atraso de nuestra infraestructura vial y del transporte público urbano. Se invertirá prioritariamente en la solución integrada de transporte masivo multimodal (acuático y terrestre), que disminuya el tiempo de transporte y mejore las condiciones de seguridad del tráfico.

Paralelamente, se promoverán los controles a los medios de transportes ilegales e inseguros, para velar por la seguridad del pasajero y del transeúnte, y disminuir la accidentalidad vial.

Igualmente, es prioritario proceder al ordenamiento del tráfico vehicular, organizando el sistema de pares viales y su señalización, para evitar que el traslado del tráfico a las vías secundarias ocasione o eleve la accidentalidad en los barrios. Esta política implica aplicar restricciones de “pico y placa” para el acceso a zonas congestionadas o restricciones al uso de las arterias principales, principalmente a los vehículos no matriculados en el distrito de Cartagena.

### **3.1.8. Participación ciudadana y Conectividad**

Entidades Responsables: Secretaria de Participación y Desarrollo Social y Empresas de Telecomunicaciones.

Se fortalecerá la participación ciudadana en la definición, ejecución y vigilancia de la gestión pública distrital y de sus localidades. Para lo anterior, se promoverá la participación de la ciudadanía y de las organizaciones comunales, en la elaboración de presupuestos y en la formulación de planes de desarrollo distrital y por localidades y en los Planes de Acción Sectoriales, los cuales deberán estar especializados por localidad.

Se crearán sistemas de información en las localidades, coordinados por la Secretaria de Planeación y apoyados por las concentraciones escolares y las Alcaldías Locales. Esto, para que la ciudadanía tenga acceso en tiempo real a la



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## **ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

información pública de su barrio y comuna y para poder verificar y establecer la existencia real de servicios en cada comunidad.

Se incorporarán conceptos y prácticas de gerencia moderna para la gestión de las entidades públicas. Se ejecutará un conjunto de reformas que buscan solucionar los problemas estructurales del Distrito, en materia de planeación, presupuesto, contratación pública, carrera administrativa, defensa judicial del Distrito, y manejo y gestión de activos públicos.

Se profundizará la descentralización y autonomía de las localidades, en el marco de los acuerdos promovidos a este respecto. Se adelantarán procesos de planificación y gestión estratégica y mecanismos de consolidación que convoquen y cohesionen la voluntad de las autoridades de las localidades, y generen dinámica de trabajo conjunto entre los actores del desarrollo público y privado.

### **3.1.9. Ciencia y Tecnología para el sector productivo**

Entidades Responsables: Secretaría de Planeación, Cámara de Comercio y SENA.

Con énfasis en lo marítimo y costero, respaldaremos los procesos de articulación de redes de producción o servicios con fines de exportación, abastecimiento al sector productivo nacional o a las cadenas nacionales de distribución.

El desarrollo de la innovación y el desarrollo tecnológico y social será prioritario para el Distrito, pues se constituye en la base para que Cartagena sea una ciudad Interconectada, no sólo mediante la plataforma tecnológica, sino también por medio de la consolidación de una masa crítica de investigación asociada a los sectores productivos líderes y la innovación social urbana.

El desarrollo de esta masa crítica se estimulará mediante la promoción de una real interacción entre la universidad y el sector productivo que facilite la investigación y el desarrollo tecnológico y de prototipos en el sector productivo y la consolidación de grupos de investigación permanentes que puedan ser acreditados ante Colciencias.

Se estimulará, como política oficial, la acreditación del Sector Educativo, desde el nivel cero hasta el post universitario, y el desarrollo de los Planes Educativos Institucionales con un fuerte componente de innovación y desarrollo curricular flexible para que los actores del sistema educativo sean alfabetas funcionales y puedan interactuar con comunidades o redes globales de conocimiento y para que



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## **ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

se facilite el intercambio y la apropiación bilateral con instituciones de prestigio internacional.

Por otra parte, se promoverá que el Sistema Estatal Universitario (SUE) se vincule a la realidad de la sociedad y de la ciudad de Cartagena. Para ello, desde el Distrito, se promoverán alianzas para la cooperación e inversión social en las localidades y con los sectores productivos y de servicios minoristas que requieren formalizar su actividad económica. Así mismo, se invitará a las universidades privadas para que continúen y amplíen sus programas de competitividad y promoción social, como parte de la responsabilidad investigativa que tienen en su calidad de instituciones de educación superior.

Por otra parte, es prioritario que las empresas de servicios públicos comiencen un proceso de aplicación de tecnologías, tanto para la disminución de las pérdidas técnicas en las redes de distribución domiciliarias, como para el proceso de gestión administrativa de las cuentas de los usuarios basado en un sistema en red que los integre a los registros públicos., Así, se facilitarán los procesos de estratificación, aplicación de la nueva nomenclatura y la puesta en marcha de un sistema en línea al usuario, que le permita obtener, en su respectiva localidad, la certificación de la identificación y uso de su predio.

### **3.1.10. Competitividad e Integración Regional**

Entidades Responsables: Secretaría de Planeación Distrital y Departamental y Cartagena 2011.

La política fundamental en este área será un gestión política en equipo con la Gobernación de Bolívar para la planificación territorial de Cartagena como una Ciudad Región, que se articule o asocie con los municipios vecinos y con los Distritos de Barranquilla y Santa Marta.

Así mismo se declara como estratégico y prioritario para la ciudad, la recuperación de la navegabilidad del canal del Dique y la protección del Litoral costero. En este sentido, las acciones que se generen desde el Gobierno nacional y desde el distrito de Barranquilla resultan trascendentales.

Se promoverá la articulación del sistema TRANSCARIBE con las rutas intermunicipales de los municipios del Zodes Dique, asociado a la definición conjunta de un Sistema de Abastecimiento Regional de Alimentos.



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

### **ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

Se estimulará el cooperativismo financiero y de ahorro y crédito, que capte ahorro popular para ser colocado en proyectos productivos localizados en los municipios del Zodes Dique. Igualmente, se apoyará a las organizaciones comercio y servicios populares minoristas para que, mediante microcréditos y la asistencia técnica, impulsen su proceso de asociación en unidades de negocio que comercialicen bienes producidos en estos municipios.

La economía informal será estudiada y analizada como un elemento generador de ingresos, y no como un problema social. Por ende, la política al respecto se orientará a formalizar estas actividades económicas en un marco de convivencia armónica con el entorno, y de eliminación de las cadenas de aprovechamiento por el capital extrabancario y la ocupación abusiva y expansiva del espacio público sin ningún tipo de contraprestación. Todo el que ocupe el espacio público, sólo lo hará en lugares permitidos y debe pagar por su uso o aprovechamiento.

La micro, pequeña y mediana empresa, las cuales se vienen convirtiendo en elementos importantes en el proceso de lucha contra la falta de ingreso, recibirán todo el apoyo e impulso para consolidar su desarrollo. Como política, los recursos para microcrédito se concederán por intermedio de organizaciones reconocidas y con tradición en el área.

Finalmente, es urgente reimpulsar nuestra vocación de ciudad exportadora. A pesar de ser la puerta de Colombia hacia los mercados internacionales, es muy poco lo que producimos para exportar. Gestionaremos políticas y convenios con el sector privado para promover la relocalización productiva y reactivar nuestras zonas francas, aprovechando las mayores ventajas competitivas territoriales.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup>. Véase estudio sobre la competitividad territorial realizado por Araujo Ibarra & Asociados.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

## **3.2. POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES Y DE LARGO PLAZO E INSTITUCIONALES DE MEDIANO PLAZO**

Las políticas públicas asociadas al territorio se pueden clasificar como de largo plazo e institucionales de mediano plazo por su naturaleza e impacto. Para el largo plazo se enuncian los seis objetivos previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y las políticas que los desarrollan. Para el mediano plazo, la voluntad política concertada entre los Gobiernos departamental y distrital, se reflejará en los respectivos planes de desarrollo una vez se definan para los próximos cuatro años y con influencia sobre el período siguiente.

### **3.2.1. El Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias: La Política de Largo Plazo**

Al examinar el componente general del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 977 de 2001) se enuncian los siguientes seis objetivos:

- ✓ **Integración Territorial:** Fortalecer la integración del área regional del distrito de Cartagena de Indias dentro del contexto de la economía regional, nacional e internacional, garantizando su crecimiento en términos de seguridad, progreso económico, social, cultural y de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Todo esto, mediante acciones que aseguren su vocación como centro turístico del Caribe, puerto internacional competitivo y ciudad industrial, que impulsen la reactivación del área rural y favorezcan el desarrollo del comercio y los servicios de apoyo a los sectores productivos.
- ✓ **Fortalecimiento e integración de la identidad cultural:** Fortalecer la identidad y la integración cultural de la población cartagenera, así como la práctica de los valores ciudadanos a través del estímulo al reconocimiento propio de su entorno físico, para conseguir que acceda a la identificación de los potenciales productivos que le garanticen una calidad de vida acorde con sus costumbres y con la sostenibilidad de su entorno.
- ✓ **Integración de la dimensión ambiental al sistema construido del Distrito:** Restaurar y proteger los ecosistemas para asegurar la conservación, el aprovechamiento perdurable y la sustentabilidad del territorio conformado por los ámbitos del mar Caribe, las bahías de Cartagena, de Barbacoas, de la ciénaga de la Virgen, del canal del Dique, arrecifes coralinos y los otros ecosistemas del Distrito, a través de su



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

vinculación al diseño de la ciudad y a las actividades que en ella se realizan.

- ✓ **Bienestar social y prosperidad colectiva:** Fortalecer sistemas de formación de capital humano y crear las condiciones básicas para lograr una mayor calidad de vida, el derecho a acceder al uso y goce adecuado de servicios públicos, administrativos y de espacio público, vivienda, salud y sistema ambiental, de manera que respondan positivamente al reforzamiento del entorno vital y a la identidad cultural de los pobladores.
- ✓ **Articulación entre los distintos sectores económicos:** Garantizar el balance, articulación, y funcionalidad de las actividades económicas en el Distrito, orientadas al fortalecimiento de las relaciones entre ámbitos territoriales y áreas de actividad.
- ✓ **Descentralización, participación y modernización de la gestión de la Administración Distrital:** Construir un sistema de gestión pública transparente, moderno y descentralizado, que garantice espacios democráticos de participación y gestión comunitaria, donde los ciudadanos se apropien y se responsabilicen de la planeación, ejecución y control de las acciones públicas y del desarrollo de la ciudad.

Como políticas definidas en el mismo documento<sup>9</sup> para su implementación, fueron establecidas y son respetadas en este Plan de Desarrollo, las siguientes:

- Establecer y fortalecer relaciones con los municipios vecinos, con el fin de afianzar el desarrollo del territorio desde lo económico, social, ambiental, político y cultural.
- Incentivar la iniciativa del sector privado para la puesta en funcionamiento de equipamientos de integración regional.
- Liderar programas de desarrollo e integración de áreas rurales que promuevan el intercambio económico aprovechando las características y potencialidad del territorio.
- Fortalecer la actividad turística mediante la definición de circuitos con municipios y departamentos de la región Caribe.
- Integrar la actividad económica del distrito de Cartagena, en especial la industrial y comercial, con el resto del país, a través del canal del Dique, aprovechando su condición de elemento conector de Colombia con el Gran Caribe.

<sup>9</sup> Plan de ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias. Decreto 977 de 2001.



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

**(MAYO 28 DE 2004)**

- Aprovechar la localización estratégica de Cartagena y fomentar las relaciones de integración económica, comercial y cultural con los países de la región Caribe.
- Crear espacios para el desarrollo de proyectos colectivos, que faciliten la cohesión de la ciudadanía en general, así como el establecimiento de normas éticas, de convivencia y de solidaridad.
- Fomentar el reconocimiento de la noción de lo público – colectivo, y su primacía sobre lo privado – individual, como aspecto fundamental en la organización de ciudad.
- Recuperar y mantener el desarrollo de la memoria colectiva histórica y cultural del Distrito.
- Fortalecer la multiculturalidad y el desarrollo del ser Caribe.
- Recuperar el espacio público.
- Reconocer el territorio distrital en todo su conjunto, es decir, la ciudad de Cartagena y el conjunto de los centros poblados y áreas rurales.
- Orientar el sistema de transporte a favorecer los derechos de los ciudadanos y la calidad de vida en el territorio distrital.
- Mejorar la oferta ambiental del territorio, y disminuir impactos negativos, buscando una mayor equidad en el acceso a sus beneficios por parte de la población.
- Valorar el sistema hídrico del distrito conformado por el mar Caribe, las bahías, ciénaga de la Virgen, caños y lagos internos, canal del Dique con sus ciénagas y lagunas y los demás elementos y cuerpos de agua, como eje ambiental estratégico.
- Fortalecer la identidad de la ciudad caribe mediante la recuperación de la fachada urbana sobre el mar y los bordes de los cuerpos de agua.
- Conservar las fuentes de agua dulce, así como las cuencas receptoras y sitios de recargue hídrico.
- Promocionar el desarrollo, gestión e implementación de sistemas de producción limpia, acordes con las ofertas potenciales del territorio.
- Integrar la recuperación y aprovechamiento de todos los cuerpos de agua de la ciudad, articulados con las funciones urbanas.
- Expresar el sistema de transporte ligado a criterios de sustentabilidad ambiental de los diferentes modos de transporte público y privado, mediante la modernización y racionalización de la flota de transporte público, la mitigación de impactos urbanos generados por el transporte, la eficiencia en la operación de la malla vial y la utilización del uso del transporte no motorizado (peatones y bicicletas).
- Mejorar la infraestructura de soporte de los sistemas de salud y educación, recreación y vivienda.



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## **ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

- Mejorar la eficiencia y cobertura de los servicios públicos y privados domiciliarios de la ciudad.
- Promover programas de mejoramiento de los asentamientos humanos ubicados en suelo urbano y rural.
- Generar condiciones de equidad en cuanto a cobertura y accesibilidad, mediante la consolidación de una red integrada de transporte que permita la movilidad en el Distrito en condiciones de eficiencia, un tratamiento preferencial al transporte público en el uso de la malla vial terrestre y acuática, con criterios de seguridad, economía, e integración con la región.
- Modernizar las estructuras de formación y de innovación tecnológica orientadas a reforzar los sectores productivos.
- Diversificar la oferta turística y de servicios conexos para llegar a niveles competitivos con otros polos turísticos del Caribe.
- Promover actividades e infraestructuras vinculadas a la movilidad, a la logística y a la distribución de mercancías y de personas, impulsando una política de creación de nuevas actividades de alto valor agregado y de mejoramiento de la infraestructura de transporte marítimo, terrestre y aéreo.
- Fomentar actividades y construcción de infraestructuras relacionadas con la información y la creación de servicios de alto valor agregado, tales como centros de información sobre la conexión entre oferta y demanda de productos.
- Propender por la eficiencia y la competitividad de la ciudad, de tal manera que se logre un transporte equilibrado, sano y auto sustentado.
- Potenciar la capacidad de creación de nuevos espacios de ocupación, estableciendo mecanismos que faciliten nuevas actividades productivas y sociales que, además, contribuyan a reducir los efectos del desempleo.
- Diversificación de actividades productivas ubicadas, sectorial y espacialmente, en función de la oferta ambiental territorial y la tradición cultural de la población, que permitan redistribuir la población geográfica y equilibradamente.
- Fortalecer la articulación del Distrito con los acuerdos de integración comercial del ámbito del gobierno nacional, así como la celebración de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos comerciales y turísticos con la Región.
- Impulsar la integración de cadenas productivas competitivas mediante la formación de clusters regionales.
- Optimizar la infraestructura existente para la prestación de servicios turísticos, reuniones de negocios y eventos de distinta índole, para fortalecer el desarrollo económico y la generación de empleo.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

- Desarrollar actividades encaminadas a lograr la eficiencia de la acción institucional en el manejo de los recursos y las políticas públicas sectoriales y territoriales.
- Crear las condiciones institucionales para que la administración pública se adecue a las exigencias del futuro, incorporando los criterios de competitividad al ejercicio de gobierno.
- Darle una base territorial al ejercicio de gobierno de la ciudad, de manera que no sólo implique la apertura del gobierno a la acción fiscalizadora de los ciudadanos, sino que también se traduzca en el acercamiento efectivo de la administración con la ciudadanía y en la corresponsabilidad de esta última en la solución de los problemas sentidos por la comunidad.
- Desde el punto de vista político e institucional, garantizar la gobernabilidad, creando instancias de planificación, regulación y control, acordes con la eficiencia que se requiere para liderar eficientemente la modernización del sector público en la ciudad.

Con lo anterior se da cumplimiento a esta norma estructurante vigente durante los próximos dos períodos de gobierno.

### 3.2.2. Políticas Institucionales de Mediano Plazo

Como resultado de una concertación con la Secretaría de Planeación del Gobierno Departamental, donde se recoge la voluntad política del Gobernador y del Alcalde en torno a una Agenda Común para la Gestión del Departamento y el Distrito, y en la cual se aprobaron el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ✓ **Fortalecimiento de la Autoridad Territorial.** Con el propósito de facilitar la coordinación, concurrencia y subsidiariedad con el nivel nacional se acuerda crear una Mesa de Planificación Territorial, a la cual concurren todas las autoridades o sus representantes con presencia en el distrito de Cartagena a una reunión mensual, en la que se determinen las líneas de actuación, se concierten los límites institucionales y se realice el seguimiento a temas de naturaleza compleja donde confluyen los intereses públicos con los privados y donde se construya una unidad de criterio para facilitar y agilizar la cooperación público-privada.
- ✓ **Gobierno en Línea:** En cumplimiento del Pacto de Transparencia suscrito con la Vicepresidencia de la República, es prioritario que la actividad gubernamental no sólo se democratice sino que además se modernice, para lo cual se procura vincularse de manera conjunta al programa de Mejor Gestión del Departamento Nacional de Planeación y la GTZ e



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

### ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

integrar sus plataformas tecnológicas como respaldo, al igual que aprovechar el capital humano disponible en ambas instituciones para la solución de problemas específicos o complejos donde se requiera una segunda opinión.

- ✓ **Ciudad Región:** Liderar y fortalecer la asociación entre los municipios de la Zona de Desarrollo Económico y Social del Canal del Dique (Zodes) para identificar los encadenamientos productivos, la comercialización de los servicios regionales, la vinculación de las Rutas Intermunicipales al SIT TRANSCARIBE y la cooperación horizontal de las entidades distritales con las entidades municipales de esta zona.
- ✓ **Gestión política Integrada:** Para promover la participación del Gobierno nacional en los proyectos de gran impacto que benefician a Cartagena y al Departamento de Bolívar como los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe, la construcción y finalización de la Vía Perimetral, la rectificación del canal del Dique y las cuencas hidrográficas de la ciénaga de la Virgen, el desarrollo del Corredor Náutico Turístico del Caribe y su integración al Sistema de Caños y Lagunas de Cartagena, y la Ejecución del Plan Maestro de la Refinería de Cartagena.

Para la puesta en marcha de estos propósitos, las entidades territoriales se apoyarán en la labor de la bancada parlamentaria y los medios masivos de comunicación de la región.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

## **4. FUNDAMENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Este Plan de Desarrollo Distrital, al igual que el anterior, concentra su formulación estratégica en los diagnósticos desarrollados a solicitud del Distrito en cuatro grandes áreas: Gestión gubernamental, Sociedad, Formación académica y cultural, y Competitividad territorial.

Con respecto al Análisis de la Gestión Gubernamental, el Distrito acoge los análisis desarrollados por la División de Inversiones de la Secretaria de Planeación<sup>10</sup>. En lo referente a las finanzas, se realizaron unas proyecciones basados en la situación conocida a febrero de 2004. Queda pendiente la evaluación financiera que presenta la Secretaria de Hacienda Distrital al Comité de Desempeño, cuyos resultados finales serán definidos a mediados de marzo de 2004.

Con respecto a las ejecuciones del Plan de Desarrollo Distrital de la administración anterior, Prosperidad para Todos, y el programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento, se evidencia la dependencia del Distrito de los recursos nacionales de transferencias específicas al sector Educación y Salud Igualmente, se observó el volumen importante que representó el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la inversión ejecutada (que se reducirá en el próximo periodo de gobierno); así como la importante gestión ante el Fondo Nacional de Regalías para el financiamiento de proyectos específicos, y la ejecución con recursos propios de la infraestructura requerida para el desarrollo de las localidades.

En lo referente al Sector social, se acoge el diagnóstico existente en el estudio contratado por el Distrito con la Corporación Viva La Ciudadanía titulado "Bases de Política Social Estratégica para Cartagena de Indias". En él se expone la crisis social de 428.861 personas en indigencia, y se denuncia como quinta causa de muerte la desnutrición proteico - calórica, (hambre). No obstante, los esfuerzos por mitigar este problema no están institucionalizados.

Sin embargo, por carecer este estudio de fuentes de financiación viables para la solución de los problemas enunciados sus conclusiones se acogen de manera parcial.

---

<sup>10</sup> Secretaria de Planeación. División de Inversión Pública. Informe sobre la Ejecución del Plan de desarrollo Distrital de Cartagena de Indias 2001-2003 y del Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial. Febrero de 2004.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

**(MAYO 28 DE 2004)**

Con relación al tema académico se acoge el diagnóstico del documento elaborado por la Universidad de Cartagena y el Observatorio del Caribe, titulado *Competitividad, educación y Equidad: Alianza por la equidad de oportunidades educativas y la competitividad regional*. Aquí se evidencia que Cartagena tiene una población compuesta por 443.543 mujeres y 390.906 hombres en la zona urbana y 35.804 mujeres y 31.750 hombres en la zona rural. Esta última población que ha sido olvidada por todos los gobiernos de turno, los cuales han centrado su mirada solo hacia lo urbano.

El programa también se convierte en un compromiso con 141.852 niñas y niños menores de seis años, cuyas familias, en su gran mayoría, se encuentran en la pobreza. Así mismo, es un compromiso con toda la población en edad escolar, la cual está representado, según el DANE (2000), en 245,123 entre niños, niñas, y jóvenes en edades que oscilan entre los 5 y 17 años. La formación de esta población se considera como política prioritaria para edificar el presente y el futuro de Cartagena de Indias.

Las mujeres también representan un sector fundamental en los planes de desarrollo de la ciudad. Ellas constituyen el 52% de la población de Cartagena. Sin embargo, su participación en los diferentes escenarios de la vida local no se ve reflejada en la misma proporción respecto de la población masculina, ni tampoco logra acercarse a ésta. Un dato que refleja esta desproporción está relacionado con la participación en política. Se observa que para el período 2001 a 2003 su representación en Cartagena y en Bolívar fue la siguiente: Senado, 25%; Cámara 0%; Asamblea 16,7%; JAL 27,6% y en JAC, el 35%.

Igualmente la atención que se le presta a la problemática de la mujer es mínima con respecto a la gravedad del mismo. Con base en las cifras reportadas por el documento Bases para una Política Social, realizado por Viva la Ciudadanía (2003), se tiene que las mujeres tienen la mayor dificultad para desarrollar y ejercer el empleo porque sobre ellas recae el compromiso de la casa, los hijos y las hijas. También, en los datos reportados por el DADIS (2002) se encontró que sobre las mujeres se ejerce en mayor proporción la violencia intrafamiliar. Se encontró que en tales eventos las víctimas fueron mujeres en un 89%.

Finalmente, con respecto a la Competitividad territorial es necesario resaltar el estudio de Competitividad realizado para el Distrito por Araújo Ibarra y Asociados. En ese estudio se exalta la potencialidad por atraer proyectos para la relocalización de industrias o para establecimiento de casas matrices. A esto debe agregarse las oportunidades demostradas en el Plan Maestro Regional de Turismo Desarrollado, cuyos resultados demuestran la consolidación de



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## **ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

Cartagena de Indias y su zona insular como el destino más importante en el Caribe colombiano y el que tiene mayor proyección en el contexto de las cadenas globales.

Basados en estos estudios disponibles, en las estadísticas existentes en la Secretaria de Planeación, en el Plan de Desarrollo Distrital Prosperidad para Todos, en el Plan de Ordenamiento Distrital (decreto 977 de 2001), y en el Presupuesto de Inversiones de 2004, a continuación se procede a presentar la formulación estratégica del Plan.

## **5. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL**

El Plan de Desarrollo Distrital Cartagena es más que Murallas... Es Nuestra Casa, que en adelante se denominara Cartagena es Nuestra Casa, ha sido formulado, para evitar que se entienda como excluyente, consultando una clara voluntad política de transparencia, ejercicio de la autoridad y democratización de las decisiones.

Estas razones obligan, por lo tanto, a ser respetuosos no solo de la Ley, sino también de la Sociedad Civil, la cual, durante el proceso de aprobación, primero en el Concejo Territorial de Planeación, y luego en el Concejo Distrital de Cartagena, debe evaluar este Plan.

La Administración distrital deja constancia de su disposición a participar en todos los eventos a los que sea invitada y que realizará todos los esfuerzos para comunicar a la ciudadanía el contenido de este Plan.

Así mismo, manifiesta su complacencia con las ideas y propuestas que permitan mejorar el Documento, y con los aportes que las organizaciones comunitarias, no gubernamentales, cívicas, gremios organizados y las diferentes empresas privadas, deseen realizar para cada una de las estrategias y programas de los cuatro objetivos. Todo, con base en un sentido de la integralidad y del bien común y no en el ejercicio en mirar cómo “se aprovechan los recursos del Distrito para hacer las obras que nuestro sector necesita”.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

Frente a estas situaciones, cabe precisar el siguiente esquema metodológico. En primer lugar, las cifras del Plan Plurianual son preliminares y reflejan una idea de cómo piensa el gobierno<sup>11</sup> que pueden invertirse los recursos; por lo tanto, en una próxima versión se incluirá una propuesta de metas según programas una vez la situación Financiera de la vigencia actual y las futuras esté definida por parte del Comité de Desempeño.

Es importante destacar que de este ejercicio de planeación participativa, deben quedar claros las dos secciones finales del Plan: las bases concertadas para los Planes Locales de Desarrollo, los criterios de espacialización de los Planes de Acción sectorial y el listado o red de organizaciones que participarán en la búsqueda de los cuatro objetivos o líneas estratégicas del Plan.

Siguientemente, se expone la visión compartida, apropiada del proceso Cartagena 2011, y los objetivos con sus estrategias y programas respectivos.

### **5.1. VISIÓN COMPARTIDA DE NUESTRA SOCIEDAD Y MISION COLECTIVA PARA LOS INDIVIDUOS O INSTITUCIONES**

Como visión compartida del Plan de Desarrollo se acoge la propuesta por el Plan Colectivo Cartagena 2011, que fue desarrollado con la participación de la sociedad civil, representada en el Consejo Directivo de la Corporación Cartagena 2011, y con la participación de los sectores académicos en los diferentes laboratorios desarrollados durante los años 2002 y 2003.

Esta visión que se comparte y cuyo fin se concentra en la búsqueda de una mejor *ciudad*, debe ser complementada y dirigida hacia el concepto de *sociedad*. Esta perspectiva permite llegar de manera inmediata a todos los sectores de la ciudad, mediante programas que generen tejido social y solidaridad con los sectores más pobres. Hay que considerar, sin embargo, que se carece de los recursos necesarios para atender, de manera inmediata con inversión social directa, la elevada deuda social con un sector marginado que alcanza el 25 % de la población de la ciudad, como se evidencia en el diagnóstico anterior. Esta visión se refleja en el Proyecto Cartagena 2011, el cual señala:

---

<sup>11</sup> El gobierno Nacional, interviene cuando establece unas rentas de uso específico, y el Distrital, cuando prioriza la destinación de los recursos propios



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

***“En el año 2011 Cartagena de Indias es una Sociedad incluyente, que se reconoce como multiétnica, con prosperidad colectiva, comprometida en la conservación de su patrimonio natural, histórico y cultural, que disfruta de una ciudad construida para la gente, con una gestión pública democrática, descentralizada, y reconocida internacionalmente como centro turístico y puerto comercial e industrial en el Gran Caribe”.***

Esta, por lo tanto será la guía, no sólo para el Gobierno distrital, sino también para sus localidades y la sociedad civil en general, representada en sus diferentes sectores sociales y económicos. Esto implica el reconocimiento explícito de una misión colectiva para el período del Plan:

***“La gestión de lo público en el Distrito de Cartagena es formar una sociedad incluyente, solidaria y con identidad multiétnica, para tener una ciudad más competitiva, atractiva, pacífica y amable para sus residentes y visitantes”.***

Sin embargo, es pertinente destacar que las misiones serán autodefinidas por los distintos actores y agentes de la sociedad, en función a sus intereses propios. Por ello, una misión colectiva lo que pretende generar es el propósito común que debe reflejarse en cada una de estas misiones.

A continuación, se presenta una comparación por cada una de las variables base<sup>12</sup> entre los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital, “Prosperidad para todos”, los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los objetivos del presente Plan de Desarrollo Distrital, “Cartagena es Nuestra Casa”.

---

<sup>12</sup> Las variables que sirven de base para la formulación del Plan son: Sociedad, Identidad, Ciudad y Gobierno.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

<b>Variable Base</b>	<b>Prosperidad para Todos</b>	<b>Plan de Ordenamiento Territorial</b>	<b>Cartagena es Nuestra Casa</b>
Sociedad	<p><b>Prosperidad colectiva.</b></p> <p>Garantizar el acceso equitativo a la educación, salud, vivienda, infraestructura y medio ambiente sano, y a la promoción y formación en el deporte, la recreación y la cultura, mediante el incremento de la productividad ciudadana y la redistribución del ingreso para mejorar los niveles de calidad de vida.</p>	<p><b>Bienestar social y prosperidad colectiva:</b></p> <p>Fortalecer sistemas de formación de capital humano y crear las condiciones básicas para lograr una mayor calidad de vida, el derecho a acceder al uso y goce adecuado de servicios públicos, administrativos y de espacio público, vivienda, salud y sistema ambiental, de manera que respondan positivamente al reforzamiento del entorno vital y a la identidad cultural de los pobladores.</p>	<p><i>Ser una sociedad más incluyente y solidaria, con terapias para la convivencia vecinal y el reconocimiento de los derechos humanos..</i></p> <p>Incrementar las oportunidades de acceso de la sociedad en general, especialmente a los residentes con menores ingresos, y con equidad de género, a los programas de educación, salud, asistencia social y familiar, mejoramiento de vivienda, seguridad ciudadana, deporte, recreación y medio ambiente, mediante la articulación de todas las dependencias distritales con las instituciones solidarias locales y de cooperación local, nacional e internacional que tienen interés de colaborar con el Distrito.</p>

Fuente: Secretaria de Planeación, Alcaldía Mayor de Cartagena. Documentos Oficiales



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

Variable Base	Prosperidad para Todos	Plan de Ordenamiento Territorial	Cartagena es Nuestra Casa
Identidad	<p><b>Cultura</b></p> <p>Garantizar la promoción y formación cultural, y fortalecer nuestra identidad y la práctica de los valores ciudadanos, para generar sentido de pertenencia con la ciudad, liderazgo colectivo y convivencia pacífica.</p>	<p><b>Fortalecimiento e integración de la identidad cultural</b></p> <p>Fortalecer la identidad y la integración cultural de la población cartagenera, así como la práctica de los valores ciudadanos a través del estímulo al reconocimiento propio de su entorno físico, para conseguir que acceda a la identificación de los potenciales productivos que le garanticen una calidad de vida acorde con sus costumbres y con la sostenibilidad de su entorno.</p>	<p><b>Ser Cartagener@s.</b><sup>13</sup></p> <p>Promover la práctica y disfrute de las diversas expresiones culturales multiétnicas, para constituir las en factores potencializadores del bienestar, la productividad, el desarrollo colectivo, y como base fundamental para fortalecer nuestra identidad, sentido de pertenencia con la ciudad, valores ciudadanos, liderazgo colectivo y convivencia pacífica.</p> <p>Igualmente, construir una nueva cultura de participación local y gestión comunitaria, donde los ciudadanos se apropien del patrimonio natural, histórico, y cultural, y se corresponsabilicen de la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones públicas de la ciudad.</p>

Fuente: Secretaria de Planeación, Alcaldía Mayor de Cartagena. Documentos Oficiales.

<sup>13</sup> La @ tiene como significado indicar que se incluye a mujeres y hombres, dentro de una política de equidad de género.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

Variable Base	Prosperidad para Todos	Plan de Ordenamiento Territorial	Cartagena es Nuestra Casa
Ciudad	<p><b>Cartagena Competitiva</b></p> <p>Convertir a Cartagena en una adecuada plataforma competitiva que facilite la realización de proyectos económicos y sociales que generen productividad ciudadana y la posicionen como centro turístico, portuario e industrial en el ámbito del Caribe.</p> <p><b>Cartagena para Todos</b></p> <p>Construir un sistema de movilidad, equipamientos colectivos y espacios públicos que permita a los ciudadanos disfrutar de un paisaje urbano a escala humana, con identidad y en armonía con el medio ambiente.</p>	<p><b>Articulación entre los distintos sectores económicos:</b></p> <p>Garantizar el balance, articulación, y funcionalidad de las actividades económicas en el distrito, orientadas al fortalecimiento de las relaciones entre ámbitos territoriales y áreas de actividad.</p> <p><b>Integración Territorial:</b></p> <p>Fortalecer la integración del área regional del Distrito de Cartagena de Indias dentro del contexto de la economía regional, nacional e internacional, garantizando su crecimiento en términos de seguridad, progreso económico, social, cultural y de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Todo esto mediante acciones que aseguren su vocación como centro turístico del Caribe, puerto internacional competitivo y ciudad industrial, que impulsen la reactivación del área rural y favorezcan el desarrollo del comercio y los servicios de apoyo a los sectores productivos.</p> <p><b>Integración de la dimensión ambiental al sistema construido del Distrito:</b></p> <p>Restaurar y proteger los ecosistemas para asegurar la conservación, el aprovechamiento perdurable y la sustentabilidad del territorio conformado por los ámbitos del Mar Caribe, las Bahías de Cartagena, de Barbacoas, de la Ciénaga de la Virgen, del Canal del Dique, arrecifes coralinos y los otros ecosistemas del Distrito, a través de su vinculación al diseño de la ciudad y a las actividades que en ella se realizan.</p>	<p><b>Ser una Ciudad Interconectada.</b></p> <p>Fortalecer a Cartagena de Indias como una ciudad-región competitiva, donde la realización de las actividades económicas, sociales, ambientales, culturales, institucionales y políticas, generen productividad ciudadana y la posicionen globalmente como centro turístico y de negocios portuarios, industriales y comerciales en el ámbito del Gran Caribe.</p>

Fuente: Secretaria de Planeación, Alcaldía Mayor de Cartagena. Documentos Oficiales.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

Variable Base	Prosperidad para Todos	Plan de Ordenamiento Territorial	Cartagena es Nuestra Casa
Gobierno	<p><b>Gobierno con eficiencia, credibilidad y liderazgo</b></p> <p>Construir un sistema de gestión pública transparente, confiable, efectivo, moderno, humanista y descentralizado, con indicadores de calidad, al servicio de los intereses colectivos.</p> <p>Participación y Descentralización</p> <p>Construir un nuevo sistema de participación y gestión comunitaria donde los ciudadanos se apropien y se co-responsabilicen de la planeación, ejecución y control de las acciones públicas y del desarrollo de la ciudad</p>	<p><b>Descentralización, participación y modernización de la gestión de la Administración Distrital:</b></p> <p>Construir un sistema de gestión pública transparente, moderno y descentralizado, que garantice espacios democráticos de participación y gestión comunitaria, donde los ciudadanos se apropien y se responsabilicen de la planeación, ejecución y control de las acciones públicas y del desarrollo de la ciudad.</p>	<p><b>Ser un Gobierno Descentralizado, en línea con los Ciudadan@s.</b></p> <p>Consolidar el sistema de gestión pública descentralizado, al servicio del interés colectivo de los residentes en las Unidades Comuneras de Gobierno Rural y en la zona urbana; así como la defensa de sus derechos humanos, y de una activa interacción con la sociedad civil y las redes de cooperación nacional e internacional.</p>

Fuente: Secretaria de Planeación, Alcaldía Mayor de Cartagena. Documentos Oficiales.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

## **5.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN**

Para la búsqueda y alcance de la visión compartida se propone orientar a la sociedad hacia cuatro grandes áreas: Sociedad, Identidad, Competitividad y Gobernabilidad. A continuación se presentan.

### **OBJETIVO 1: SER UNA SOCIEDAD MÁS INCLUYENTE Y SOLIDARIA, CON TERAPIAS PARA LA CONVIVENCIA VECINAL Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Incrementar las oportunidades de acceso de la sociedad en general, especialmente a los residentes con menores ingresos, con equidad de género, a los programas de educación, salud, asistencia social y familiar, mejoramiento de vivienda, seguridad ciudadana, deporte, recreación y medio ambiente, mediante la articulación de todas las dependencias distritales con las instituciones solidarias locales y de cooperación local, nacional e internacional que tienen interés de colaborar con el Distrito.

### **OBJETIVO 2: SER CARTAGENER@S.<sup>14</sup>**

Promover la práctica y disfrute de las diversas expresiones culturales multiétnicas, para constituir las en factores potencializadores del bienestar, la productividad, el desarrollo colectivo, y como base fundamental para fortalecer nuestra identidad, sentido de pertenencia con la ciudad, valores ciudadanos, liderazgo colectivo y convivencia pacífica.

Igualmente, construir una nueva cultura de participación local y gestión comunitaria, donde los ciudadanos se apropien del patrimonio natural, histórico, y cultural, y se corresponsabilicen de la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones públicas de la ciudad.

### **OBJETIVO 3: SER UNA CIUDAD INTERCONECTADA.**

Fortalecer a Cartagena de Indias como una ciudad-región competitiva, donde la realización de las actividades económicas, sociales, ambientales, culturales, institucionales y políticas, generen productividad ciudadana y la posicionen globalmente como centro turístico y de negocios portuarios, industriales y comerciales en el ámbito del Gran Caribe.

---

<sup>14</sup> La @ tiene como significado indicar que se incluye a mujeres y hombres, dentro de una política de equidad de género.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

**OBJETIVO 4: SER UN GOBIERNO DESCENTRALIZADO, EN LÍNEA CON LOS CIUDADAN@S.**

Consolidar el sistema de gestión pública descentralizado, al servicio del interés colectivo de los residentes en las Unidades Comuneras de Gobierno Rural y en la zona urbana; así como la defensa de sus derechos humanos, y de una activa interacción con la sociedad civil y las redes de cooperación nacional e internacional.

## **5.3. PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**OBJETIVO 1: SER UNA SOCIEDAD MÁS INCLUYENTE Y SOLIDARIA, CON TERAPIAS PARA LA CONVIVENCIA VECINAL Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Incrementar las oportunidades de acceso de la sociedad en general, especialmente a los residentes con menores ingresos, con equidad de género, a los programas de educación, salud, asistencia social y familiar, mejoramiento de vivienda, seguridad ciudadana, deporte, recreación y medio ambiente, mediante la articulación de todas las dependencias distritales con las instituciones solidarias locales y de cooperación local, nacional e internacional que tienen interés de colaborar con el Distrito.

### **ESTRATEGIA No. 1: UNA SOCIEDAD EDUCADA.**

Integrar la calidad a los procesos de ampliación de cobertura educativa, a través de la prestación directa y/o mediante contratación con el sector privado y convenios con algunas ONG o apadrinamiento de entidades privadas, que posibiliten la formación de ciudadanos competentes para una Cartagena interconectada a las redes globales de comercio e inversión.

### **PROGRAMAS:**

- ✓ **CIUDAD EDUCADORA:** Desarrollo de un modelo de gestión alternativo que integre a la comunidad en torno a un proceso educativo basado en la promoción de la civildad y en las metodologías de aprendizaje virtual e interactivo, que faciliten la apropiación de los enfoques sostenibles, de género y derechos humanos, para integrarlos a la búsqueda de soluciones, basadas en el voluntariado, a los problemas de la Ciudad. Así mismo, lograr la organización de un colectivo ciudadano que facilite la participación del sector privado y los organismos de cooperación nacional e internacional, para crear alianzas estratégicas tendientes a mejorar la calidad de la educación. Para ello, es necesario estrechar vínculos de cooperación, solidaridad y participación ciudadana entre los diferentes sectores y actores sociales de la ciudad.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

- ✓ **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL DISTRITO:** Fortalecer la capacidad de gestión del Sistema de Educación Distrital, que incluye instituciones públicas y privadas por localidades desde el nivel cero hasta el universitario, mediante el desarrollo y promoción de una cultura de la planificación, calidad y acompañamiento a los Planes Educativos Institucionales concertados con su comunidad y un enfoque educativo con perspectiva de género y de identidad cultural y con énfasis en la educación bilingüe, en los derechos humanos, en el desarrollo empresarial y en la sensibilización hacia el turismo.
  
- ✓ **FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS Y JUSTICIA COMUNITARIA.** Es necesario masificar los espacios de resolución pacífica de los conflictos. Para esto, el Distrito debe promover los convenios de cooperación necesarios para que los residentes puedan ventilar sus diferencias sin acudir a las vías de hecho. Así mismo, institucionalizar en las diferentes unidades comuneras, con el apoyo de las Juntas de Acción Comunal y los Conciliadores con Equidad, unos programas permanentes de justicia comunitaria que funcionen articulados a las Casas de Justicia o los Centros de Conciliación existentes en la Cámara de Comercio y en las universidades.

## **ESTRATEGIA No. 2: CARTAGENA ES SALUDABLE.**

Ampliar la cobertura de los regímenes de salud contributivo y subsidiados a los sectores desprotegidos, mediante activas campañas de promoción y la inversión de los recursos adicionales. Asimismo, es necesario asumir un control efectivo para la verificación de la calidad de la oferta de servicios de salud, consolidando la participación del ciudadano en la planeación, regulación y control de la oportunidad de los servicios y de la asignación de los subsidios.

### **PROGRAMAS:**

- ✓ **PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA CARTAGENA SALUDABLE:** Comprende la ejecución de un conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de factores de riesgo dirigidos a la colectividad. Como programa prioritario se crea el Sistema Integral de Nutrición Escolar para los Niveles I y II de Pobreza (Sisben).



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

- ✓ **PLAN ESTRATÉGICO PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD - PEMCA:** Desarrollo del Sistema integral de información, monitoreo y acompañamiento de las actividades desarrolladas por las instituciones integrantes del SGSSS y el cumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos indispensables, que deben cumplir para garantizar a los usuarios de los servicios el mayor beneficio, a un costo razonable, con características técnico-científicas y con el mínimo riesgo posible.
  
- ✓ **SISTEMA INTEGRAL EN RED DE PREVENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES.** Implementación del sistema del número único de emergencias; fortaleciendo el sistema de prevención de emergencias y desastres; atención de urgencias asistenciales con una efectiva red para referencia y contrarreferencia de pacientes críticos dentro del sistema de salud y de atención humanitaria a los damnificados de una tragedia, accidentes o siniestros.

## **ESTRATEGIA No. 3: DESARROLLO SOCIAL EN NUESTRA CASA.**

Implementación de una política de atención integral para el desarrollo social y humano de la familia, donde la mujer, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, los discapacitados y las familias que requieran ayuda humanitaria tengan un acceso equitativo a los programas.

### **PROGRAMAS:**

- ✓ **NUESTRA CASA - RED DE INSTITUCIONES SOCIALES:** Realizar un proceso de intervención integral y sostenible donde concurren todas las entidades que tienen el compromiso de intervenir en las áreas sociales para promover y defender los derechos humanos, la salud pública, la tranquilidad familiar y el mejoramiento integral de la calidad de vida de las familias más vulnerables del Distrito, nivel 1 y 2 del SISBEN, como grupo de interés y núcleo fundamental del tejido social. Esto se logrará a través de la implementación de programas de asistencia temporal que construyan capacidades, competencias y hábitos de vida que incrementen las oportunidades de acceso al mayor desarrollo como familia. Así mismo, fortalecer a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social como instancia gerencial de la política social.
  
- ✓ **RED DISTRITAL CONTRA EL MALTRATO Y LA EXPLOTACION INFANTIL.** Fortalecer los programas de prevención y asistencia contra el maltrato infantil, estimulando la denuncia oportuna de los casos, principalmente los de abuso sexual; la protección temporal de las víctimas y su reubicación si es necesaria, en coordinación con el ICBF; la reeducación y sanción de los agresores, y promover programas sociales de atención y apoyo psicológico y social para la



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

recuperación integral de las víctimas, principalmente cuando son niños de la calle.

Así mismo, establecer una Red de Buen Trato que disminuya el riesgo de reclutamiento de niños y niñas, facilite el cumplimiento de penas y la resocialización de los menores infractores y la protección de los derechos de los niños trabajadores.

- ✓ **AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE LAS FAMILIAS DE NIVEL 1 Y 2 DE SISBEN:** Este programa es considerado de máxima prioridad y se orienta a alcanzar el promedio nacional de afiliados al régimen de subsidiados; para ello, se garantizará la continuidad de los actuales afiliados al régimen subsidiado y se ampliará la cobertura en, por lo menos, 20.000 subsidios nuevos.
- ✓ **CONSTRUYENDO MEJORES FAMILIAS:** Brindar un acompañamiento profesional a las familias que viven en la miseria, para apoyarlos en la búsqueda de soluciones a su pobreza estructural. Para esto se requiere consolidar y articular los diversos programas de asistencia, dirigidos por entidades públicas y privadas, para incrementar y focalizar su efectividad. Este programa incluye desde la identificación legal de las personas, hasta el apoyo profesional para su inclusión en la sociedad y en los programas asistenciales a los que tiene derecho; incluye la capacitación para el manejo de la economía doméstica, con modelos asociativos de negocio y capitalización social, la protección y conservación del hábitat urbano y la búsqueda de mecanismos pacíficos de solución conflictos familiares y vecinales.
- ✓ **EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD:** Garantizar las oportunidades de acceso y permanencia al sistema educativo a los niños y jóvenes de Cartagena, principalmente a los desescolarizados y en condiciones de miseria, mediante la generación de nuevos cupos escolares a través de la construcción de nueva infraestructura, aprovechamiento de la capacidad instalada del sector privado, convenios con entidades sin ánimo de lucro y utilización de nuevas tecnologías para el desarrollo de las competencias básicas universales que faciliten el ingreso de los alumnos a la educación superior y/o su habilitación para la oferta de trabajo disponible en los sectores productivos locales. Igualmente, promover, por intermedio del Consejo de Coordinación Pedagógica, el establecimiento y desarrollo de las cátedras especiales (etnoeducación, empresariales, entre otras) requeridas, de acuerdo con los currículos vocacionales aprobados en los Planes Educativos Institucionales.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

- ✓ **RED DE VOLUNTARIADO CÍVICO:** Orientar el sistema educativo público hacia generar soluciones de pedagogía social, que permita integrar a los jóvenes con los ancianos de los Centros de Vida, en la búsqueda de soluciones a los problemas vecinales como el consumo de drogas, ornato y mejoras del espacio público, apoyo a los programas de ayuda humanitaria y a la formación de grupos de apoyo a los programas de beneficencia voluntaria ofrecidos en áreas deprimidas, y a las campañas cívicas que promuevan los cambios en el comportamiento ciudadano y la seguridad vial y peatonal.
- ✓ **RED DE ASISTENCIA HUMANITARIA A LA POBLACION VULNERABLE NO RESIDENTE:** En conjunto con la Pastoral Social, la Red de Solidaridad Social, las Organizaciones No Gubernamentales para brindar asistencia humanitaria de carácter físico y psicológico a las familias desplazadas por el conflicto.
- ✓ **ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NO ASEGURADA:** Garantizar el acceso a los servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable no asegurada y a la población asegurada en los servicios no POS.
- ✓ **PROMOCIÓN MASIVA DE UNA VIDA ACTIVA:** Estimular la práctica deportiva como hábito de salud, a través de la organización de torneos anuales en diferentes disciplinas para fortalecer la integración entre los diversos grupos sociales: discapacitados, reclusos, escolares y colegiales, universitarios, rurales y los comunales del Distrito. Igualmente se desarrollarán programas lúdicos recreativos que incentiven mayor actividad física para la prevención de enfermedades, mediante programas de gimnasia y aeróbicos dirigidos a todos los grupos etáreos, para el disfrute colectivo de los espacios públicos, con la debida vigilancia y monitoreo de equipos paramédicos.
- ✓ **CONSTRUYENDO EL FUTURO:** Establecer un sistema de información sobre el mercado de vivienda (oferta y demanda), que permita conocer los déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda según estratos, e identificar la demanda de la población, de acuerdo con su capacidad de pago y ahorro. Así mismo, se crea un Banco Inmobiliario y de Tierras para el desarrollo del VIS y se gestiona y cofinancia la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.
- ✓ **MEJORANDO NUESTRA CASA:** Comprende el desarrollo de vivienda digna mediante el desarrollo de seis subprogramas dirigidos a la disminución de los déficit cualitativo y cuantitativo:
  - Legalización de predios y mejoras asentadas en la zona urbana con servicios públicos y mejoramiento del trazado urbanístico.
  - Dotación de lotes con infraestructura para construcción y autoconstrucción de vivienda nueva de carácter permanente o temporal



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

- Relocalización de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo natural o tecnológico.
  - Mejoramiento de vivienda y del hábitat de su entorno mediante la ampliación de la cobertura de acueducto y alcantarillado a las viviendas de los sectores marginales de la zona urbana y a los centros poblados rurales.
  - Promoción de la vivienda multifamiliar en el Triangulo de Desarrollo Social para estratos 2, 3 y 4.
  - Legalización de los sectores subnormales usuarios de energía eléctrica e individualización de sus medidores, para acabar con los apagones masivos.
- ✓ **POBRES DE SOLEMNIDAD:** Promover la ampliación y mejoramiento de los cementerios del Distrito, para solidarizarse con el drama de las familias pobres y vulnerables cuando fallece uno de sus miembros y no tienen como pagarle una sepultura.

### **ESTRATEGIA No. 4: PROMOVRIENDO LA ECONOMIA LOCAL**

Fortalecimiento del programa de generación de ingresos y ocupación, que permita ofrecer programas locales de formación y capacitación, procesos de formalización de los comerciantes y empresas de servicios populares, mediante las unidades asociativas de negocio y la capitalización social; igualmente, articular la micro y pequeña empresa con los grandes sectores productivos para participar en los macroproyectos que se desarrollan en la ciudad.

#### **PROGRAMAS:**

- ✓ **FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO LABORAL DISTRITAL Y DE LA OCUPACIÓN LOCAL:** Identificación de la necesidades y ofertas del Mercado Laboral Distrital, según localidades y específicamente en cada Unidad Comunera de Gobierno Rural; así mismo, identificación de las demandas locales de ocupación y evaluación de la oferta en general, con énfasis en lo tecnológica y profesional y los perfiles de formación disponibles en los programas de formación ofrecidos en la ciudad.
- ✓ **FORMÁNDONOS PARA GANAR EN LOS MACROPROYECTOS:** Garantizar, mediante la inclusión en los términos de referencia, la contratación de mano de obra calificada y no calificada, con residentes en la zona de influencia de los macroproyectos que se desarrollan en el Distrito. Igualmente, apoyar los programas de capacitación en la vocación productiva de la ciudad, que faciliten su inserción laboral de los jóvenes y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. Se invitará a las instituciones de educación superior a abrir programas nocturnos en las instalaciones de las concentraciones escolares, dirigidos a los mejores estudiantes de las escuelas distritales para aprovechar los subsidios del Icetex a los estratos 1 y 2.



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

- ✓ **PLAN MAESTRO DE LA REFINERÍA DE CARTAGENA:** El Distrito entiende este proceso como una oportunidad de negocio para el mercado local. Por esto, estimulará y gestionará ante el Gobierno nacional, su puesta en marcha y Desarrollo del Plan Maestro. Así mismo, se promoverá ante ECOPETROL, en unión con los empresarios locales, las universidades, el Sena y las Juntas Administradoras Locales, un programa de adaptación local a las cadenas productivas y servicios de logística que se requieren para el respectivo proceso de construcción y montaje. El Distrito deberá gestionar, así mismo, la construcción de una Planta de Oleofinas complementaria al Plan Maestro de la Refinería y suscribir una participación accionaria que compense los estímulos tributarios al Proyecto.
  
- ✓ **COMERCIANTE SOLIDARIO - RED DE COMERCIALIZACIÓN PRODUCTIVA:** Fomentar la integración socio económica de los productores de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural y microempresarios del Distrito con los mercados sectoriales con el fin de mejorar sus niveles de competitividad y productividad. Así mismo, promover la asociación de los vendedores estacionarios para la búsqueda de soluciones inmobiliarias de relocalización comercial asociados al Sistema Masivo de Transporte Multimodal; Igualmente, impulsar la economía social y solidaria como estrategia de desarrollo económico y social de las comunidades de estrato 1 y 2 del distrito de Cartagena, mediante la constitución de un fondo de ahorro y crédito dirigido a los micro y famiempresarios, con el fin de estimular la capitalización social.
  
- ✓ **FONDO DE OCUPACIÓN SOCIAL PARA LA CONVIVENCIA VECINAL:** Gestionar recursos de cooperación nacional e internacional que faciliten la incorporación de jóvenes en condiciones difíciles, mediante la ocupación temporal; esto, para facilitar su readaptación a la vida productiva y para que reivindiquen su imagen como personas dentro de la comunidad de vecinos. Igualmente, promover la contratación en proyectos de inversión pública o cooperación internacional dirigidos a las localidades con los comités empresariales de las juntas de acción comunal (JAC), debidamente organizadas y reconocidas.
  
- ✓ **FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL E ISLEÑO (CDR):** Concertar con las comunidades y las instituciones los programas y proyectos que se van a implementar en las Unidades Comuneras de Gobierno Rural del Distrito de Cartagena. Este programa, apoyado en la gestión de la Umata y de la oficina de Asuntos Sociales del Despacho, desarrollará proyectos de ingresos y asistencia técnica para realizar una adecuada atención al sector agropecuario, acuícola y pesquero en el distrito de Cartagena y promover la extensión de los programas agropecuarios de las instituciones tecnológicas de la ciudad hacia las escuelas de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural. Así mismo, promover la lucha



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

contra el maltrato de los animales en un proceso de sensibilización articulado con la autoridad ambiental y las escuelas rurales.

## **OBJETIVO 2: SER CARTAGENER@S**

Promover la practica y disfrute de las diversas expresiones culturales multiétnicas para constituir las en factores potencializadores del bienestar, la productividad, el desarrollo colectivo, y como base fundamental para fortalecer nuestra identidad, sentido de pertenencia con la ciudad, valores ciudadanos, liderazgo colectivo y convivencia pacífica.

Igualmente construir una nueva cultura de participación local y gestión comunitaria donde los ciudadanos se apropien del patrimonio natural, histórico, y cultural, y se corresponsabilicen de la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones públicas de la ciudad.

## **ESTRATEGIA No. 1: UNA IDENTIDAD CULTURAL BASADA EN LA DIVERSIDAD MULTIÉTNICA.**

Fomento y promoción de espacios de formación, encuentro y goce ciudadano a partir del estímulo y reconocimiento de sus potencialidades individuales y colectivas, como seres creadores de identidad y riqueza cultural.

## **PROGRAMAS:**

- ✓ **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO DE CULTURA:** Consolidar al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) como ente rector del patrimonio distrital y coordinador del Sistema Distrital de Cultura y gestionar nuevas fuentes de financiación para brindarle autosostenibilidad el patrimonio monumental, delegado por la ley 768 de 2002, y para difundir y promover las iniciativas culturales del Distrito en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Así mismo, lograr la articulación y mejoramiento de la Red de Bibliotecas Públicas, centros culturales, casas de cultura, museos y demás escenarios culturales del Distrito para garantizar el encuentro, recreación, esparcimiento y formación de las comunidades y Unidades Comunerías de Gobierno Rural.
- ✓ **FESTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES:** Preservar y conservar las fiestas populares, cívicas, patronales y demás manifestaciones del patrimonio festivo y tradicional del área urbana y rural de Cartagena como parte del “Ser Cartagenero”.



# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

- ✓ **FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL:**  
Estimular y promover la creación artística, la investigación, la gestión cultural, el reconocimiento y la valoración masiva de creadores, obras y hacedores de cultura, propiciando la construcción y reconstrucción de una memoria urbana viva y una forma de habitar la ciudad, basada en la creatividad, el conocimiento y la pertenencia activa.
- ✓ **PROFESIONALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL:**  
Propiciar procesos de formación técnica y profesional dirigidos a artistas, gestores, niños, niñas, jóvenes y adultos en diferentes áreas del arte y la cultura, con programas que resalten las identidades urbanas y acojan las distintas visiones y tendencias culturales de la ciudad y el país, para estimular que la sensibilidad, creatividad y destreza artística de los ciudadanos puedan ser apropiadas y transformadas en productos o servicios culturales.
- ✓ **SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS ACTORES DE LA CULTURA:** Fomentar el acceso de los actores de la cultura de Cartagena a los Regímenes de Seguridad Social, a través de la elaboración de un censo de los artistas y gestores culturales de la ciudad para impulsar su vinculación.

## **ESTRATEGIA No. 2: AUTORREGULACIÓN CIUDADANA Y GUBERNAMENTAL.**

Desarrollo de procesos de formación, institucionalización y estímulo a nuevas formas de participación ciudadana que permitan cualificar su intervención en la gestión de seguimiento y acompañamiento a las instituciones publicas.

### **PROGRAMAS:**

- ✓ **PACTO DE TRANSPARENCIA:** Educación ciudadana para el ejercicio de veedurías proactivas y oportunas que apoyen la gestión, el control y la evaluación de programas para el fortalecimiento y consolidación del control social a la gestión de lo público. Así mismo, el establecimiento de un representante de los veedores ante cada localidad y las dependencias distritales.
- ✓ **CARTAGENA EN ACCIÓN (CARTAGENA S.A.):** Fomento de la identidad local, sentido de pertenencia y cultura ciudadana mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, a través de la formación socio-política, del fomento de espacios de construcción colectiva y la corresponsabilidad ciudadana y empresarial. Se creará un programa de cooperación y acompañamiento con las alcaldías de las localidades, así: Localidad 1, con el sector bancario y turístico; Localidad 2, con la Cámara de Comercio y los comerciantes; Localidad 3, con los industriales.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

- ✓ **VECINOS Y AMIGOS:** Fortalecimiento de las organizaciones sociales tradicionales (JAC – JAL - CDJ) para su intervención estratégica en la construcción de un tejido social que genere procesos de autogestión y desarrollo comunitario. Así mismo creación en las localidades de la red básica de jóvenes y deportistas que conformarán los voluntarios de los Juegos Centroamericanos.
  
- ✓ **COMPROMETIDOS POR LA SEGURIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS:** Trabajo en equipo entre la ciudadanía y las autoridades para garantizar la seguridad integral de los cartageneros y visitantes mediante el desarrollo de una cultura de protección civil; frentes de vigilancia y seguridad; la participación de las familias para la resocialización de pandillas y la consolidación de una red espacios institucionales para de defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en asocio con la Personería Distrital.
  
- ✓ **RESOCIALIZACION DE LOS RECLUSOS CONTRAVENTORES Y EL TRASLADO DE LA CÁRCEL DE SAN DIEGO:** En convenio con la Gobernación de Bolívar y el INPEC, se promoverá la conformación de microempresas productivas en la Cárcel de Ternera y en la Cárcel de Mujeres, con el fin de contribuir a la resocialización de los reclusos y reclusas y al mejoramiento de las condiciones físicas de los lugares de reclusión. Así mismo, se proveerá las raciones nutricionales cuyas condiciones debe verificar el DADIS. Por otra parte, se gestionará ante el INPEC las autorizaciones para la construcción de un pabellón en la Zona Penitenciaria de Ternera que permita el traslado de las reclusas en la Cárcel de San Diego, incluso bajo la modalidad de cárceles por concesión.
  
- ✓ **TERAPIAS PARA LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y VECINAL:** Impulsar, como un elemento de la cultura alegre y festiva tradicional, el respeto por la mujer, los niños y los ancianos, castigando ejemplarmente la violencia intrafamiliar, los delitos contra la sexualidad y manteniendo activas las Inspecciones de Policía, las Comisarías de Familia y las Casas de Justicia para la resolución pacífica de conflictos y apoyo a la Red Local para la Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Igualmente, promover, dentro de las Juntas de Acción Comunal, un espacio para la solución de conflictos vecinales por consenso y convivencia, y fortalecer los Centros de Desarrollo Vecinal (CDV) como ámbitos de servicios y apoyo a los programas de desarrollo comunitario.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

## **ESTRATEGIA No. 3: TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDENTES EN CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.**

Implementación de procesos de formación que contribuyan a la construcción de un nuevo ciudadano a partir de la recuperación de la memoria colectiva y urbana con énfasis en civismo, historia, patrimonio, identidad, convivencia pacífica, y respeto del entorno.

### **PROGRAMAS:**

- ✓ **CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES:** Aplicación de los reglamentos para la intervención y el uso de los bienes del patrimonio histórico y cultural del Distrito y así fomentar y estimular en la ciudadanía el buen uso que se hace de manera permanente y temporal, de los sitios de interés cultural, dando cumplimiento a la reglamentación vigente, las cuales deben estar de acuerdo con las normas de la convivencia social y las buenas costumbres.
- ✓ **ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO MATERIAL DE CARTAGENA:** Fortalecer y determinar las pautas y modalidades de la administración y manejo de los Bienes de Interés Cultural de carácter nacional y distrital. Procurar ejercer las funciones de coordinador, asesor, veedor, evaluador y supervisor de los bienes de la nación, del Distrito y de particulares, respectivamente, localizados en la jurisdicción del Distrito y cuya administración será asumida por el IPCC.
- ✓ **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA:** Propender por la consolidación de los procesos de formulación de políticas encaminadas a la conservación, restauración y revitalización de proyectos de intervención del espacio público en el Centro Histórico, periferia histórica y área de influencia, con el fin de que la valoración y defensa del patrimonio se convierta en un propósito colectivo.
- ✓ **PROYECTO SOBRE PATRIMONIO E INVESTIGACIÓN:** Elaboración y catalogación de los Bienes de Interés Cultural del Distrito y de la Nación en el área de su jurisdicción, y proponer actualizaciones periódicas en materia legal para, así, contribuir en la conservación del patrimonio en el Distrito de Cartagena de Indias mediante asesoría en los aspectos históricos, arqueológicos, reglamentarios y técnicos, a los interesados en efectuar intervenciones del patrimonio mueble e inmueble.
- ✓ **CONSTRUYENDO CULTURA CIUDADANA:** Desarrollo de un programa integral de civismo y cultura ciudadana, tendiente a formar, mediante las campañas masivas de sensibilización dirigidas a niños, jóvenes, ciudadanos, líderes comunitarios y demás actores sociales, en el tema de la importancia que tienen los macroproyectos para el desarrollo de la sociedad, la productividad urbana y el bienestar colectivo; los valores para la convivencia pacífica y solidaria; la participación para promover los deberes y los derechos ciudadanos.



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

**(MAYO 28 DE 2004)**

Implementar, además la cátedra de Cultura Ciudadana en las escuelas, colegios, universidades e instituciones de educación no formal del Distrito, en la cual se difundan los valores de la equidad de género y la diversidad y respeto multiétnico.

Para su desarrollo se convocará la convergencia de la pauta publicitaria interinstitucional con el objeto de orientar la conciencia colectiva a través de jornadas y campañas de interés cívicas periódicas y permanentes, de amplia discusión, que generen movilización social masiva.

### ✓ **PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN PARA EL DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN SUELOS CONSOLIDADOS Y NO CONSOLIDADOS, AGUAS INTERIORES, PLAYAS, ZONAS DE BAJAMAR Y LA FRANJA COSTERA MARITIMA (LEY 810, ART. 9):**

- Puesta en marcha de la Mesa de Planificación Territorial, donde concurren las autoridades distritales, corporaciones autónomas ambientales y las autoridades departamentales y nacionales con competencias en el Distrito para que concurren en sus decisiones.
- Recuperación y conservación del uso residencial en los barrios del Centro Histórico y estímulos para la conservación de las viviendas de los vecinos raizales, para preservar el patrimonio intangible.
- Regularización y formalización del sistema de antenas de telecomunicaciones y de las vallas y avisos publicitarios que intervienen en el paisaje urbano.
- Reordenamiento del uso y goce de playas, zonas costeras marítima y de los bordes de los caños y lagunas. Igualmente, definición del derrotero para embarcaciones menores en los caños y lagunas, en la Bahía, el canal del Dique y en los archipiélagos de islas del Rosario, San Bernardo e Isla Fuerte.
- Incrementar la vocación marítima de la ciudad, mediante la adecuación de un paseo marítimo a lo largo de la Avenida Santander y la Avenida Primera de Bocagrande, como complemento para la defensa de la línea costera.

### ✓ **ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ENCUENTRO PACÍFICO:** Recuperación de los espacios públicos, prioritariamente el Centro Histórico y los parques, como espacios emblemáticos de la sociedad, para el disfrute y aprovechamiento como escenarios de encuentro de los todos los visitantes, residentes y vecinos. Todo esto, con el fin de crear y recrear una nueva conciencia colectiva, orientada hacia la generación de un aprovechamiento saludable del tiempo libre en familia o en contacto con el patrimonio y la naturaleza.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

## **OBJETIVO 3: SER UNA CIUDAD INTERCONECTADA**

Fortalecer a Cartagena como una ciudad-región competitiva, en donde la realización de las actividades económicas, sociales, ambientales, culturales, institucionales y políticas, generen productividad ciudadana y la posicionen globalmente como centro turístico y de negocios portuarios, industriales y comerciales en el ámbito del Gran Caribe.

### **ESTRATEGIA No. 1: AREA METROPOLITANA DEL CARIBE: CIUDAD REGIÓN**

Optimización de la infraestructura y plataforma tecnológica de servicios avanzados de la ciudad para facilitar su posicionamiento global como un nodo regional articulado a los distritos de Barranquilla y Santa Marta.

#### **PROGRAMAS:**

- ✓ **MACROPROYECTO BAHÍA DE CARTAGENA – CANAL DEL DIQUE:** Recuperar la navegabilidad del canal del Dique y accesibilidad al canal navegable del Puerto. Concluidos los estudios por parte de la Nación es necesario gestionar ante Cormagdalena para que proceda a invertir en el control de la sedimentación del canal del Dique y ante el Ministerio de Transporte para se concluyan las inversiones en el canal de acceso navegable a la Bahía.
- ✓ **MACRO PROYECTO PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN:** Finalizar la financiación del viaducto de la Vía Perimetral de la ciénaga de la Virgen que conecta las vías nacionales 90 (Carretera de la Cordialidad) con la 90 A (Vía al Mar). Esto implica lograr el compromiso de la Nación para cumplir con toda la obra contenida en el Plan de Desarrollo Nacional “Hacia un Estado comunitario” (Ley 812 de 2003).
- ✓ **AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONFIABILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:** Gestionar las inversiones requeridas para los siguientes propósitos:
  - Creación de una unidad asesora de servicios básicos domiciliarios, con el objeto de realizar la concertación y seguimiento de los planes de expansión y confiabilidad del servicio y de gestión de resultados que presentan las empresas prestadoras de servicios públicos ante las entidades de vigilancia y control respectivas y promover la democratización de la propiedad.
  - Finalización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, con énfasis en el suministro a los centros poblados de las zonas rurales y en la construcción del Emisario Submarino.
  - Ejecución de obras de normalización del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

- Ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Especiales: desarrollo y apertura de la licitación pública del Sistema de Recolección y Disposición de Basuras en el Distrito con la respectiva democratización de su concesión.
  - Ejecución de un plan maestro de control de emisiones atmosféricas y de ruido.
  - Reglamentación y puesta en marcha de la nueva nomenclatura urbana en el año 2005 y su consolidación dentro de un sistema de información digital unificado del territorio distrital que integre todos los registros públicos.
- ✓ **PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y DE LA CALIDAD DE VIDA URBANA.** Ejercer y planificar la vigilancia y control de emisiones atmosféricas, ruido, protección de zonas verdes, usos compatibles, y la emisión y disposición de residuos. Así mismo, realizar la mitigación ambiental de las zonas y ecosistemas contaminadas y gestionar la solución ambiental para la clausura del Relleno de Henequén. Igualmente, concurrir con las autoridades nacionales u autónomas para la recuperación de ecosistemas compartidos como la ciénaga de la Virgen, la bahía de Cartagena, y el Parque Nacional de Corales del Rosario y de San Bernardo.
- ✓ **SISTEMAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD Y MANEJO TECNOLÓGICO DEL TRAFICO:** Ejecución de la instalación del Circuito Cerrado de Televisión en el Distrito de Cartagena (C.C.T.V.) que se articule al sistema de semaforización, como apoyo a la gestión del tráfico urbano en las áreas críticas; la puesta en marcha del Centro de Observación y Seguimiento del Delito y los Derechos Humanos, y del Número Único de Emergencias. Así mismo, brindar apoyo logístico especializado a las fuerzas de seguridad y al cuerpo operativo del Tránsito, para la conformación de equipos elite y de reacción inmediata en la lucha contra el crimen organizado, el tráfico de drogas y transporte informal.
- ✓ **PROYECTO INTEGRADO DE CAÑOS, LAGOS Y LAGUNAS DE CARTAGENA:** Es necesario emprender el fortalecimiento de EDURBE, como Empresa de Desarrollo Urbano, para gestionar la finalización de las obras pendientes y paralizadas en los Ejes I y II, la ejecución de la Quinta Avenida de Manga y el Viaducto que comunica a Manga con Bocagrande. Así mismo, en concurrencia con la DIMAR, definir la delimitación de la Línea de Costa, la legalización de zonas no consolidadas donde existen asentamientos subnormales para su titulación y mejoramiento como vivienda de interés, e igualmente proceder a la rectificación de los canales navegables de las aguas interiores para su aprovechamiento como rutas acuáticas para transporte urbano y recreativo.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

## **ESTRATEGIA No. 2: UNA CIUDAD PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.**

Definición de una política pública prioritaria, que determine normas y procedimientos que faciliten la inversión y el control de la calidad de los servicios turísticos para su Integración turística, cultural y comercial como nodo en el Área del Gran Caribe con las redes globales de turismo.

### **PROGRAMAS:**

- ✓ **PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.** Para el desarrollo de este programa esta previsto:
  - Consolidar a Cartagena como la sede de la Red de Ciudades Patrimonio de la Humanidad en América Latina; igualmente, promover las relaciones de cooperación horizontal con las ciudades hermanas y participar activamente en la Comunidad de Ciudades Unidas y en redes globales, como el CIDEU, URBAL, Sistema de Naciones Unidas, la Federación Colombiana de Municipios, IULA y la Comunidad Andina, entre otras.
  - Posicionar la imagen corporativa de la ciudad insular como islas del Caribe, mediante el aprovechamiento del Corredor Náutico Turístico y su articulación al sistema de caños y lagos de la bahía de Cartagena.
  - Implementar un programa para conciliar las externalidades del uso turístico y comercial con el uso residencial; proteger la permanencia de los residentes en el Centro Histórico como un atractivo cultural de la ciudad y promover la asociación proactiva de los vecinos.
  - Ciudad Digital: Fortalecimiento del Portal de Cartagena 2011, como web de la ciudad y constitución de una red de portales articulados para la promoción de la imagen urbana.
  - Participación de misiones público-privadas en las principales ferias globales de turismo receptivo y consolidación de la ciudad como punto permanente de Rueda de Negocios con empresarios de la Florida y los países del Caribe.
  
- ✓ **GESTIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INVERSIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO:** Para su ejecución se realizará:
  - Ejecución del Plan Sectorial de Turismo coordinado por la Corporación Turismo Cartagena de Indias para agilizar la promoción nacional e internacional de la ciudad, como un conjunto de islas en el Caribe, y como proyectos prioritarios: el turismo cultural y el Corredor Náutico Turístico del Caribe.
  - Gestión para la reglamentación por ley de la importación temporal de embarcaciones menores y la ampliación del término de las visas de inmigración para turistas náuticos.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

- Ventanilla Única para el sector turístico en la Cámara de Comercio.
- Trámites virtuales con el Distrito y con el sector turístico vía Internet.
- Establecimiento de incentivos tributarios para proyectos de inversión en turismo cultural y náutico (costa verde y eco turístico).
- Establecimiento del Sello de Calidad Mínima a los Servicios Turísticos en el Centro Histórico y en la zona hotelera de Bocagrande.
- Fortalecimiento de las organizaciones de oferentes de servicios turísticos para promover su autorregulación.
- Desarrollo del sistema de señalización turística del centro amurallado y la zona de playas.
- Control y reubicación de ventas estacionarias en el Centro Histórico y la Urbanización de la Matuna
- Estímulos para la construcción de parqueaderos en altura en la zona de la Matuna o concesión de parqueaderos subterráneos en el Parque del Centenario, en un proyecto que incluya su remodelación para el disfrute de los residentes en el Centro Histórico.

### **ESTRATEGIA No. 3: XX JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE**

Integrar a la sociedad de Cartagena con el compromiso nacional para la celebración de los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

#### **PROGRAMAS:**

- ✓ **DIRECCION, ORGANIZACIÓN, Y LOGISTICA DE LOS JUEGOS:** Corresponde a la infraestructura organizacional requerida para organizar técnica y administrativamente el certamen y para coordinar la divulgación, preparación y participación de los distintos estamentos sociales en la celebración de los Juegos y en la programación cultural y turística complementaria.
- ✓ **SEDE OLÍMPICA:** Construcción y remodelación de escenarios avalados para reconocimiento de marcas olímpicas y para la adecuación, reconstrucción y dotación de escenarios deportivos complementarios para los Juegos. Así mismo gestionar los estímulos requeridos para la construcción de la Villa en donde se alojarán los deportistas y delegaciones, según los parámetros concertados con Coldeportes y la ODECABE.
- ✓ **ESCUELAS DEPORTIVAS:** Dirigido a la creación de escuelas deportivas en distintas disciplinas y de programas de formación dirigido a instructores, entrenadores, jueces, dirigentes y deportistas.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

- ✓ **TALENTOS:** Dirigido a deportistas de excelencia, de tal manera que puedan adelantar su preparación deportiva de alto rendimiento y la financiación de sus estudios y otros beneficios para su participación exitosa en el ciclo olímpico.
- ✓ **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL COMPLEMENTARIA.** Gestionar con recursos propios y por valorización la construcción de la vías complementarias de acceso a los escenarios deportivos y a la Villa Deportiva.

### **ESTRATEGIA No. 4: TRANSCARIBE – UN MACROPROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA**

Implementación de un sistema de transporte público colectivo, definido por rutas estructurantes y alimentadoras que articulen todos los sectores de la ciudad y los espacios de movilidad urbana y aporten soluciones a los problemas urbanísticos de la ciudad.

#### **PROGRAMAS:**

- ✓ **SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MULTIMODAL:** Está dirigido a establecer la estructura organizacional que coordine la adaptación de la ciudad durante la fase de construcción de un sistema de transporte público colectivo y a implementar el nuevo sistema de rutas urbanas que permitan disminuir el tiempo de desplazamiento de los ciudadanos y aumentar la calidad del servicio.
- ✓ **PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA:** El desarrollo del macroproyecto TRANSCARIBE debe permitir iniciar las obras de reubicación y mejoramiento del espacio público en los siguientes sectores:
  - Mercado de Bazurto: impulsar la relocalización en por lo menos dos mercados satélites de los vendedores de alimentos frescos y perecederos y promover una Central de Integración Regional. Así mismo, promover la ejecución de un programa interinstitucional de intervención para la recuperación integral del Mercado de Bazurto y su zona de entorno
  - Corredor comercial de la Avenida Pedro de Heredia: El avance del proyecto TRANSCARIBE implica una redefinición de usos en las zonas comerciales de La Castellana, Los Ejecutivos, el área de la Bomba Texaco N° 2 y el Instituto IAFIC. Por ello, será necesario redefinir los usos de estacionamiento y las soluciones de movilidad peatonal y de tracción humana en dichas zonas.
  - Urbanización de la Matuna y los corredores comerciales del Centro Histórico: Los impactos que generan la terminales previstas por el diseño conceptual de TRANSCARIBE generará un cambio sustancial en los usos peatonales de estas áreas y ofrece la posibilidad de soluciones inmobiliarias y de reglamentación de la ocupación del espacio público.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

- Zona Turística de Bocagrande: Desarrollar, como proyectos prioritarios complementarios a las obras de Transcribe, la ampliación de la Avenida 1ª. De Bocagrande y la peatonalización temporal y estacional del sector comprendido entre el Hotel Capilla del Mar y el Hotel Caribe.
- **SISTEMA DE MOVILIDAD PEATONAL:** Consolidar el uso peatonal del Centro Amurallado en las horas de disfrute, manteniendo los flujos vehiculares temporales para reducir el traumatismo a los residentes y comerciantes. Esto facilitará el disfrute de los monumentos y de la oferta cultural en las plazas y sitios públicos.

✓ **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL COMPLEMENTARIA.** Gestionar, con recursos propios y por valorización, la construcción de la vías complementarias y alimentadoras del sistema de transporte en el Distrito.

### **ESTRATEGIA No. 5: CARTAGENA 2011**

Fortalecimiento de los esfuerzos de cooperación público-privada para la recuperación de la imagen urbana y el desarrollo social para el fomento de la innovación productiva y al desarrollo tecnológico, mediante la formación de capital humano acorde con las necesidades del sector productivo, comercial y de servicios.

#### **PROGRAMAS:**

- ✓ **CARTAGENA ES NUESTRO CENTRO DE NEGOCIOS:** Apoyar y respaldar los esfuerzos e iniciativas empresariales que promuevan proyectos inmobiliarios de restauración y renovación urbana, orientados a consolidar centros de negocios o servicios de exportación que complementen los servicios turísticos ofrecidos por la ciudad.
- ✓ **CARTAGENA EMPRENDE Y COMPITE:** Constitución de un Sistema en Red de Cooperación Internacional que apoye a los grupos microempresariales y emprendedores y desarrolle cooperación descentralizada con las comunidades organizadas de las localidades mediante transferencia de tecnologías productivas y *know how* para la comercialización en mercados externos de productos locales. Así mismo, fomentar, divulgar y apoyar los proyectos de educación vocacional empresarial.
- ✓ **CARTAGENA ES ATRACTIVA:** Mediante un activo *marketing* territorial, desde el despacho del Alcalde, se respaldarán las iniciativas empresariales para la relocalización de las industrias que se articulen al sector empresarial local y promuevan la innovación tecnológica, la formalización o encadenamiento de sectores productivos locales.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

- ✓ **CARTAGENA, ¿CÓMO VAMOS?** Institucionalizar un programa semestral de rendición de cuentas sobre la gestión de lo público, que informe a la ciudadanía en general sobre el avance de los principales sectores económicos y sociales, las finanzas publicas, la gestión ambiental, los proyectos de interés general y principales programas institucionales de impacto distrital. Se promoverá su divulgación con los medios de comunicación y la participación del sector privado y el sector social para formalizar una red de pensamiento social, que promueva en todo el territorio la visión de la ciudad en el largo plazo, su integración al Caribe y el proceso de planificación territorial de las localidades, y el análisis transdisciplinar de los principales problemas de la ciudad y su entorno.
- ✓ **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA:** para su cumplimiento se establecerán convenios de cooperación con la Universidad de Cartagena, la Escuela Naval Almirante Padilla, la Escuela de Bellas Artes, el Colegio Mayor de Bolívar, la Escuela Superior de Administración Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), para el desarrollo de consultorías, servicios y asistencia técnica e implementación de pasantías profesionales y programas de investigación para la innovación tecnológica y social.
- ✓ **APOYO A LA AGENDA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA:** como promoción de la competitividad territorial se respaldarán institucionalmente los programas de incubación de servicios avanzados demandados por los *clusters* a la Corporación Incubadora de Empresas de Bolívar; Igualmente, se apoyarán proyectos pilotos de ciencia y tecnología, la formación de grupos de investigación y publicaciones acreditadas ante COLCIENCIAS, y la estrategia universidad – sector productivo, a través de la consolidación de los *clusters* turístico, logístico, petroquímico, agroindustrial y de comercio.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

**OBJETIVO 4: GOBIERNO DESCENTRALIZADO, EN LINEA CON L@S CIUDADAN@S.**

Consolidar el sistema de gestión pública descentralizado, al servicio del interés público de los residentes en las Unidades Comuneras de Gobierno Rural y en la zona urbana, la defensa de sus derechos humanos, y una activa interacción con la sociedad civil y las redes de cooperación nacional e internacional.

## **ESTRATEGIA No. 1: SANEAMIENTO FISCAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA**

Garantizar el cumplimiento del Convenio de Desempeño suscrito con el Ministerio de Hacienda, fortaleciendo sus ingresos y disminuyendo sus gastos.

### **PROGRAMAS:**

- ✓ **FORTALECIMIENTO DE INGRESOS PROPIOS:** Implementación de medidas administrativas y judiciales, tendientes a evitar la evasión y elusión de impuestos, derechos, multas, tasas y contribuciones para lo cual se implementa:
  - **CONTROL A LA EVASIÓN:** Comprende la actualización y depuración de la clasificación del uso económico de los predios para generar la base de datos del impuesto predial y de industria y comercio; la ejecución del cruce de información de la Secretaría de Hacienda Distrital con entidades como la DIAN, IGAC, Cámara de Comercio, Empresas de Servicios Públicos y Superintendencias; implementación del Pacto de Transparencia sobre las bases de datos de la Secretaría de Hacienda y de los principales macroproyectos y licitaciones públicas; promoción de la matrícula de vehículos públicos y particulares en el registro del DATT, integrado a la SIMIT y al estatuto tributario distrital, y la actualización del registro de todos los bienes públicos distritales
  - **RECUPERACIÓN DE CARTERA:** Comprende la Implementación de la Central de Riesgo y la Contratación por *outsourcing*, para el recaudo del Debido cobrar; la gestión, con el apoyo parlamentario, del cobro de la cartera institucional de las entidades nacionales; el montaje de un programa para el servicio en línea a los grandes contribuyentes; y la puesta en marcha de estímulos para el recaudos de impuestos residenciales y microempresariales en los CADIS de las localidades.
  - **CULTURA TRIBUTARIA Y ESTRATEGIA DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE:** Comprende la simplificación del Estatuto Tributario para la vigencia fiscal del 2005; el mejoramiento en el servicio de facturación, distribución y recaudo; y la difusión masiva de los estímulos por el pronto pago de impuestos, de tal modo que se promueva la sensibilización de la cultura tributaria en los contribuyentes y se consolide, así, el desarrollo urbano.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

- **AGENDA CARTAGENA-BOLIVAR:** El programa comprende actividades de gestión con los parlamentarios de Bolívar, orientados a la consecución de recursos para inversión en proyectos que mejoren la calidad de nuestra ciudad e irrigen un beneficio social.
  
- ✓ **RACIONALIZACIÓN DE GASTOS CON FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** Diseño e implementación de estructura de funcionamiento, de acuerdo con el techo presupuestal establecido en la Ley 617 de 2000. Para esto se implementará:
  - **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO POR PROGRAMAS:** Rediseño del sistema organizacional para desconcentrar las funciones operativas a las alcaldías locales, con el fin de ganar en eficiencia y eficacia en la administración central y en la programación de la ejecución de funcionamiento e inversión, basados en el Plan Anualizado de Caja (PAC) concertado con el Comité de Desempeño y en el Seguimiento de los SEGPLAN y PREDIS.
  - **EVALUANDO PARA MEJORAR:** Montaje de un programa de Servicios Distritales, en el que cada dependencia debe justificar su funcionamiento; este programa funcionará como un sistema de acompañamiento de los funcionarios para crear una cultura de autorregulación y control de desempeño y para determinar la permanencia, retiro, ascensos, reconocimientos e incentivos. Esto irá acompañado de un proceso de formación por competencias, que contribuya al mejoramiento de continuo de los factores asociados al trabajo que conduzcan al fortalecimiento de la gestión pública.
  - **CONTRATACIÓN TRANSPARENTE Y CON OPORTUNIDAD PARA TODOS:** Reducir los costos de los insumos e inversiones distritales, mediante el estímulo de la competencia por la publicación de pre-pliegos, de tal modo que les permitan a los contratistas y proveedores la oportunidad de participar, en igualdad de condiciones, en las obras, servicios y suministros de la Administración distrital.
  - **GOBIERNO EN LÍNEA:** Puesta en marcha del sistema de comunicación en red, mediante una plataforma tecnológica que integre las distintas sedes de la Administración Distrital, con el fin de articular los procedimientos virtuales interdependencias, y para lograr agilidad y oportunidad en las decisiones administrativas, el suministro de servicios institucionales e información pública y en la comunicación organizacional.
  - **SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRALES:** Diseño e implementación de un sistema de administración de personal que permita el seguimiento de gestión, la evaluación objetiva de desempeño, y genere un cambio de actitud y un clima laboral, despierte el compromiso, liderazgo colectivo, el sentido de pertenencia, la solidaridad y la grata convivencia en un marco de ética pública. Así mismo, adelantar convenios interinstitucionales entre la Escuela de Gobierno y Liderazgo e instituciones para incrementar la



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

capacitación del personal adscrito al Distrito y de los líderes a un mejor costo de inversión.

- **INTEGRACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES DISTRITAL CON EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONPET.** El distrito de Cartagena se integrará al Fonpet. Para ello será prioritario cumplir con los estudios del cálculo actuarial de la Administración distrital y sus entes descentralizados, mediante la metodología Pasivocol del Ministerio de Hacienda, y cuantificar las cuotas partes para abono pensional y las mesadas pensionales de los empleados activos con derecho a la Ley 44 de 1985 y los Estudios de Compartividad con el ISS y Fondos de Pensiones Privados.

✓ **FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION EN LAS LOCALIDADES:**

Con la puesta en marcha de las Alcaldías Locales, se hace necesario fortalecer la capacidad operacional de estas dependencias y las Inspecciones de Policía. Con este propósito, este programa debe fortalecer la capacidad logística, considerando las restricciones vigentes en el Convenio de Desempeño (limitación de los gastos de funcionamiento). Se requiere, entonces, gestionar el apoyo y corresponsabilidad del sector privado organizado y de las universidades locales para que suministren estudiantes de último año de carrera para que apoyen los programas territoriales que adelanten los alcaldes locales, los Inspectores de policía o aquellos promovidos desde las Juntas Administradoras Locales, los Consejos Locales de Planeación y de los Consejos Comuneros de Gobierno. Así mismo, este programa debe promover el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, cuya gestión será fundamental en las Unidades Comuneras de Gobierno.

**ESTRATEGIA No. 2: CIUDAD DIGITAL.**

Implementación de sistemas de información que optimicen la planificación y la toma de decisiones para ejecutar acciones de gobierno, así como su difusión, tanto a nivel externo como interno.

**PROGRAMAS:**

- ✓ **ACTUANDO CON INSTRUMENTOS:** Este programa busca fortalecer los siguientes sistemas de información e instrumentos de la planeación para apoyar la toma de decisiones y facilitar la concertación público-privada:
- **SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL:** Comprende la articulación del Banco de Proyectos, Inversión y Operación, los sistemas de Desarrollo Financiero, Plan de Desarrollo y Planes de Acción, los sistemas de monitoreo y seguimiento, los Programas de Servicios; y el Expediente Distrital, Social, Institucional, Urbano y Rural.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

- **SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:** Comprende la creación de una Intranet interinstitucional con las empresas de servicios y entidades de registro público para la gestión y consulta de la información territorial como Plan de Ordenamiento, macroproyectos y los sistemas de focalización.

### **ESTRATEGIA No. 3: TERRITORIO CON CALIDAD - PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN.**

Promover la inclusión de la sociedad civil en la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, durante el desarrollo de la formulación y reglamentación de los planes parciales y los macroproyectos, dada la naturaleza de proyecto prioritario en el Plan de Ordenamiento Territorial.

#### **PROGRAMAS:**

- ✓ **EL CARTAGENERO:** Desarrollar medios para una interactiva comunicación y divulgación de las acciones y los procesos públicos de gestión y planificación, utilizando medios electrónicos, boletines, publicaciones periódicas y programas en medios masivos dirigidos a todas las localidades, con énfasis en las Unidades Comuneras de Gobierno Rural.
- ✓ **PLANEACION SECTORIAL CON ENFOQUE DE GENERO Y ETNIA:** Puesta en marcha, mediante convenios con los Ministerios de Medio Ambiente y Cultura y con el apoyo concertado con las instituciones publicas responsables de su ejecución, y con las privadas con interés en la formulación de los siguientes planes, de los siguientes planes: Plan Especial de Protección del Patrimonio, Plan Sectorial de Turismo, Plan Decenal de Educación, Plan Decenal de Cultura, Plan de Promoción y Estímulo a las Mujeres Cartageneras, Plan Maestro de Vivienda, Plan Maestro de Drenajes Pluviales y Ordenamiento de las Cuencas Hidrográficas, Plan Maestro de Vías y Transporte Multimodal, y la Agenda de Ciencia y Tecnología en el Distrito de Cartagena.
- ✓ **FINALIZACION DEL PLAN PARCIAL PARA EL TRIANGULO DEL DESARROLLO SOCIAL.** Corresponde al suelo colindante con la ciudad construida, que aún no ha sido urbanizado y que cuenta con redes primarias de servicios públicos. Por su ubicación en inmediaciones del terminal de transportes, se propone estimular las construcciones multifamiliares para un uso densificado de este espacio sin construir.



*Concejo Distrital  
Cartagena de Indias*

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

- ✓ **DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE REORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE MAMONAL: POLICARPA, ARROZ BARATO Y PUERTA DE HIERRO.** Consiste en prevenir, en asocio con el Sector Industrial de Mamonal, los riesgos tecnológicos originados por la presencia de redes primarias de servicios públicos y los procesos tecnológicos que se realizan en las empresas de la Zona Industrial, mediante el mejoramiento de las condiciones ambientales y de habitabilidad de la población residente, y la definición de programas para la prevención y mitigación de riesgos.
  
- ✓ **DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE REORDENAMIENTO DE LA LOMA ZARAGOCILLA Y MARION.** Concertar las actuaciones dentro de las zonas con el fin de mitigar los riesgos para los usos residenciales y mejorar el trazado urbanístico correspondientes a los barrios La Gloria, Junín, José Antonio Galán, 9 de Abril, Nueva Granada, La Piedra de Bolívar y las instalaciones del acueducto, el Hospital y la Universidad de Cartagena, La Conquista, Altos de San Isidro y Los Cerros; además de los terrenos en donde resulten acciones complementarias al mismo y que se encuentren dentro del área de influencia de estos sectores.
  
- ✓ **REGLAMENTACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE LA ISLA DE TIERRABOMBA.** En el año 2005, por iniciativa del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, se concertará con la Armada Nacional y las comunidades de los Centro Poblados, el Plan Parcial de la Isla de Tierra Bomba, el cual comprende todo el territorio de la Isla, para garantizar el desarrollo eco sostenible y la conservación del patrimonio natural, monumental y la identidad cultural y los valores de la población nativa.
  
- ✓ **INTEGRAR LOS MACROPROYECTOS DE LA RECUPERACIÓN DEL CERRO DE LA POPA AL PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN.** Procura integrar el adecuado ordenamiento del área suroriental de la ciudad con la recuperación y reforestación del Cerro de la Popa, para el mejoramiento de sus condiciones hidrodinámicas, en conjunto con el Plan Maestro de Saneamiento Básico de Cartagena, el Plan Maestro de Drenajes Pluviales y el Proyecto Bocana de Marea Estabilizada. Este programa pretende mejorar integralmente el hábitat de la población marginal asentada en la Zona de la Virgen y realizar un ordenamiento de las faldas del Cerro mediante la definición de áreas en zonas de riesgo, con el objeto de relocalizar los asentamientos en esas áreas y desarrollar el mejoramiento integral de aquellas zonas donde el riesgo es mitigable.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

### 6. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES (CONVENIO DE DESEMPEÑO Y PACTO DE TRANSPARENCIA).

A continuación, se presentan los veintiún (21) planes que complementarán la acción gubernamental en las diferentes localidades, con el propósito de fortalecer la descentralización por localidades, proyecto prioritario del Plan de Ordenamiento Territorial. Esta relación identifica el sector, los objetivos y las instituciones responsables de la concertación con los distintos estamentos de la sociedad. Aquí se discriminan las metas y actividades que permitirán alcanzar los fines de este Plan de Desarrollo.

	PLANEACIÓN SECTORIAL CON EQUIDAD DE GENERO Y ETNIA	OBJETIVOS	ENTIDADES RESPONSABLES
1	Salud y Protección Social	Sociedad Identidad	DADIS – ESE EPS- ARS
2	Educación	Sociedad Ciudad	Educación EPA- IPCC Escuela Gob.
3	Recreación y Deporte	Sociedad Identidad	IDER – DADIS – IPCC
4	Cultura y patrimonio	Sociedad Identidad	Patrimonio y Cultura Alcaldía Local
5	Infraestructura y Espacio Publico	Ciudad Identidad	Infraestructura y Gerencia Espacio Público
6	Transporte y Movilidad	Ciudad Identidad	Datt- Gerencia Espacio Público
7	Medio Ambiente (Macro)	Sociedad Ciudad	EPA EDURBE
8	Servicios Básicos Domiciliarios (Estratificación socioeconómica)	Sociedad Ciudad	Planeación Alcaldía Local
9	Accesibilidad e Interactividad	Sociedad Identidad Ciudad Gobierno	Planeación Oficina Informática Comunicaciones



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

	<b>PLANEACIÓN SECTORIAL CON EQUIDAD DE GENERO Y ETNIA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ENTIDADES RESPONSABLES</b>
10	Ordenamiento Territorial y Cooperación Global Descentralizada	Sociedad Identidad Ciudad Gobierno	Planeación Alcaldía local Relaciones Publicas Escuela de gobierno
11	Vivienda y Hábitat (Micro)	Sociedad Identidad Sociedad Gobierno	Corvivienda Alcaldía local EDURBE
12	Seguridad Ciudadana, Prevención y Atención de Desastres	Sociedad Identidad Ciudad Gobierno	Interior DISTRISSEGURIDAD Bomberos
13	Innovación y Desarrollo Económico Local	Sociedad Ciudad Identidad Gobierno	Planeación, Gerencia Espacio Público Escuela de gobierno
14	Turismo y Marketing Territorial	Sociedad Ciudad Identidad Gobierno	Corporaciones Turismo, Centro Histórico y 2011 Alcaldía Local.
15	Desarrollo agropecuario y pesquero	Sociedad Ciudad	Planeación Participación-UMATA
16	Niñez y Juventud en condiciones difíciles o desamparados	Sociedad Identidad	Participación Asuntos sociales
17	Grupos Vulnerables (minorías, miseria y desplazamiento)	Sociedad Identidad	Participación Interior Alcaldía Local
18	Discapacidad física y mental	Sociedad Identidad	Salud Participación EPS
19	Participación y Cultura Ciudadana	Sociedad Identidad Ciudad Gobierno	IPCC Participación Educación Alcaldía Local Escuela de Gobierno



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

	<b>PLANEACIÓN SECTORIAL CON EQUIDAD DE GENERO Y ETNIA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ENTIDADES RESPONSABLES</b>
20	Derechos humanos y humanitarios	Sociedad Identidad Gobierno	Alcaldía Local Interior Personería Escuela de Gobierno
21	Fortalecimiento Institucional y Cívico	Sociedad Identidad Ciudad Gobierno	Hacienda –Jurídica General- Escuela de Gobierno Oficina Informática Planeación

**ACUERDO No \_\_\_ DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_**

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena  
“Cartagena es Nuestra Casa” 2003-2007”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébese y adóptese el siguiente Plan Plurianual de Inversiones 2004-2007.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2004 - 2007**

**MILES DE PESOS A PRECIOS CORRIENTES 2004**

**USOS DE FONDOS**

PROGRAMAS / PROYECTOS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>OBJETIVO 1:</b>					
<b>SER UNA SOCIEDAD MÁS SOLIDARIA</b>	227,834,890	238,207,531	255,696,824	283,631,990	1,005,371,236
<b>UNA SOCIEDAD EDUCADA</b>					
<b>CIUDAD EDUCADORA</b>	343,396	77,066	80,919	84,965	586,347
SGP – Educación	343,396	77,066	80,919	84,965	
<b>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL DISTRITO</b>	1,500,000	1,050,000	1,102,500	1,157,625	4,810,125
SGP – Educación	1,500,000	1,050,000	1,102,500	1,157,625	
<b>FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS Y JUSTICIA COMUNITARIA</b>	100,000	105,000	110,250	115,763	431,013
SGP - Propósito General	100,000	105,000	110,250	115,763	
<b>CARTAGENA ES SALUDABLE</b>					
<b>PLAN DE ATENCION BASICA CARTAGENA SALUDABLE</b>	4,874,291	5,188,006	5,412,406	5,748,027	21,222,730
SGP – Salud	4,274,291	4,488,006	4,712,406	4,948,027	
Regalías	600,000	700,000	700,000	800,000	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

PROGRAMAS / PROYECTOS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.</b>	200,000	205,044	250,000	350,000	1,005,044
S.G.P. - Salud	200,000	205,044	250,000	350,000	
<b>PLAN ESTRATEGICO PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD - PEMCA</b>	400,000	355,044	350,000	700,000	1,805,044
S.G.P. - Salud	400,000	355,044	350,000	700,000	
<b>SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCION DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	1,413,248	1,483,910	1,558,106	1,636,012	6,091,275
SGP - Salud	300,000	315,000	330,750	347,288	
SGP-Propósito General	300,000	315,000	330,750	347,288	
Otros Ingresos	813,248	853,910	896,606	941,436	
<b>DESARROLLO SOCIAL EN NUESTRA CASA</b>					
<b>NUESTRA CASA - RED DE INSTITUCIONES SOCIALES</b>	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-
<b>RED DISTRITAL CONTRA EL MALTRATO Y LA EXPLOTACION INFANTIL</b>	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

PROGRAMAS / PROYECTOS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>CONTINUIDAD Y AMPLIACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE LAS FAMILIAS DE NIVEL 1 Y 2</b>	34,705,074	36,536,239	38,466,154	40,500,298	150,207,765
SGP - Salud	21,816,413	22,907,234	24,052,595	25,255,225	
Regalías	3,836,420	4,124,152	4,433,463	4,765,973	
	9,052,241	9,504,853	9,980,096	10,479,100	
<b>CONSTRUYENDO MEJORES FAMILIAS</b>	400,000	400,000	400,000	576,395	1,776,395
ICLD	-	-	-	176,395	
SGP - Propósito General	400,000	400,000	400,000	400,000	
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD</b>	137,971,882	142,277,737	155,229,124	168,578,705	604,057,448
Regalías	5,000,000	3,500,000	4,000,000	4,000,000	
SGP - Educación	132,319,383	138,092,613	150,509,744	163,823,356	
SGP - Alimentación Escolar	652,499	685,124	719,380	755,349	
<b>RED DE VOLUNTARIADO CÍVICO</b>	100,000	200,000	300,000	758,289	1,358,289
SGP - Propósito General	100,000	200,000	300,000	758,289	
<b>RED DE ASISTENCIA HUMANITARIA A LA POBLACION VULNERABLE NO RESIDENTE</b>	728,000	764,400	802,120	1,111,226	3,405,746
SGP - Propósito General	200,000	210,000	220,000	500,000	
Otros Ingresos	528,000	554,400	582,120	611,226	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

PROGRAMAS / PROYECTOS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>ATENCIÓN EN SALUD POBLACIÓN VULNERABLE:</b>	30,616,090	30,617,805	32,382,519	34,100,031	127,716,445
SGP - Salud	24,214,727	25,425,463	26,696,737	28,031,573	
Regalías	5,617,742	4,369,540	4,821,840	5,161,318	
Otros Ingresos	783,621	822,802	863,942	907,139	
<b>PROMOCION MASIVA DE UNA VIDA ACTIVA</b>	526,310	567,626	612,507	661,282	2,367,725
SGP - Deportes	181,000	190,050	199,553	209,530	
Otros Ingresos	345,310	377,576	412,954	451,752	
<b>CONSTRUYENDO EL FUTURO</b>	80,000	88,000	96,800	106,480	371,280
Otros Ingresos	80,000	88,000	96,800	106,480	
<b>MEJORANDO NUESTRA CASA</b>	11,677,489	12,756,654	13,937,535	15,229,869	53,601,547
Otros Ingresos	11,677,489	12,756,654	13,937,535	15,229,869	
<b>POBRES DE SOLEMNIDAD</b>	40,000	40,000	40,000	50,000	170,000
SGP - Propósito General	40,000	40,000	40,000	50,000	
<b>PROMOVIENDO LA ECONOMIA LOCAL</b>					
<b>FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO LABORAL DISTRICTAL Y DE LA OCUPACION SOCIAL</b>	30,000	30,000	30,000	50,000	140,000
SGP - Propósito General	30,000	30,000	30,000	50,000	140,000



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

PROGRAMAS / PROYECTOS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>FORMÁNDONOS PARA GANAR EN LOS MACROPROYECTOS</b>	100,000	100,000	100,000	400,000	700,000
SGP - Propósito General	100,000	100,000	100,000	400,000	
<b>PLAN MAESTRO DE LA REFINERIA DE CARTAGENA</b>	50,000	65,000	70,000	-	185,000
SGP - Propósito General	50,000	65,000	70,000		
<b>COMERCIANTES SOLIDARIOS - RED DE COMERCIALIZACION PRODUCTIVA</b>	100,000	100,000	111,500	399,650	711,150
SGP - Propósito General	100,000	100,000	111,500	399,650	
<b>FONDO DE OCUPACIÓN SOCIAL PARA LA CONVIVENCIA VECINAL</b>	1,529,110	5,000,000	4,154,385	11,317,374	22,000,869
SGP - Propósito General	100,000	-	-	2,500,000	
Regalias	1,429,110	5,000,000	4,154,385	6,317,374	
ICLD	-	-	-	2,500,000	
<b>FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL E ISLEÑO</b>	350,000	200,000	100,000	-	650,000
SGP - Propósito General	100,000	-	-	-	
Regalias	250,000	200,000	100,000	-	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

PROGRAMAS / PROYECTOS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>OBJETIVO 2:</b>					
<b>SER CARTAGENER@S</b>	5,179,179	5,121,952	4,499,840	5,237,408	20,038,379
<b>IDENTIDAD CULTURAL BASADA EN LA DIVERSIDAD</b>					
<b>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	370,000	388,500	407,925	428,321	1,594,746
SGP - Cultura	140,000	147,000	154,350	162,067	
Otros Ingresos	230,000	241,500	253,575	266,254	
<b>FIESTAS TRADICIONALES Y FESTIVALES</b>	215,000	225,750	237,037	248,890	926,677
SGP - Cultura	215,000	225,750	237,037	248,890	
<b>FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	174,773	183,512	192,729	202,366	753,380
SGP - Cultura	174,773	183,512	192,729	202,366	
<b>FOMENTO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	80,000	84,000	88,200	92,610	344,810
SGP - Cultura	80,000	84,000	88,200	92,610	
<b>SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS ACTORES DE LA CULTURA</b>	50,000	52,500	55,125	57,881	215,506
Otros Ingresos	50,000	52,500	55,125	57,881	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

PROGRAMAS / PROYECTOS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>AUTORREGULACIÓN GUBERNAMENTAL Y CIUDADANA</b>					
<b>PACTO DE TRANSPARENCIA</b>	50,000	55,000	60,500	166,550	332,050
SGP - Propósito General	50,000	55,000	60,500	166,550	
<b>CARTAGENA EN ACCION</b>	120,000	120,000	120,000	120,000	480,000
Otros Ingresos*	120,000	120,000	120,000	120,000	
<b>VECINOS Y AMIGOS</b>	60,000	60,000	60,000	60,000	240,000
Otros Ingresos*	60,000	60,000	60,000	60,000	
<b>COMPROMETIDOS POR LA SEGURIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS</b>	894,800	939,540	986,517	1,035,843	3,856,700
Otros Ingresos	894,800	939,540	986,517	1,035,843	
<b>RESOCIALIZACION DE LOS RECLUSOS CONTRAVENTORES Y EL TRASLADO DE LA CARCEL DE SAN DIEGO</b>	100,000	105,000	110,250	215,763	531,013
SGP - Propósito General	100,000	105,000	110,250	215,763	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

PROGRAMAS / PROYECTOS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>TERAPIAS PARA LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y PACIFICA</b>					
	57,286	60,150	63,158	66,316	246,910
Otros Ingresos	57,286	60,150	63,158	66,316	
<b>TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDENTES EN CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON EL PATRIMONIO HISTORICO DE LA HUMANIDAD</b>					
<b>CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>					
	30,000	31,500	33,075	34,729	129,304
Otros Ingresos	30,000	31,500	33,075	34,729	
<b>ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO MATERIAL DE CARTAGENA</b>					
	150,000	157,500	165,375	173,643	646,518
SGP - Cultura	90,000	94,500	99,225	104,186	
Otros Ingresos	60,000	63,000	66,150	69,457	
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL</b>					
	105,000	110,250	115,762	121,550	452,562
Otros Ingresos	105,000	110,250	115,762	121,550	
<b>PROYECTO SOBRE PATRIMONIO E INVESTIGACIÓN</b>					
	45,000	47,250	49,612	52,093	193,955
Otros Ingresos	45,000	47,250	49,612	52,093	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

PROGRAMAS / PROYECTOS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>CULTURA CIUDADANA</b>	650,000	687,500	727,375	769,793	2,834,668
Otros Ingresos	650,000	687,500	727,375	769,793	
<b>ESPACIOS PUBLICOS PARA EL ENCUENTRO PACIFICO</b>	2,027,320	1,634,000	838,200	1,192,610	5,692,130
SGP-Propósito General	850,000	150,000	150,000	500,000	
Regalías	597,320	500,000	500,000	500,000	
Otros Ingresos	580,000	984,000	188,200	192,610	
<b>REGLAMENTACION PARA EL DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EXISTENTE EN SUELOS CONSOLIDADOS Y NO CONSOLIDADOS, AGUAS INTERIORES, PLAYAS, ZONAS DE BAJAMAR Y LA FRANJA COSTERA MARITIMA (PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTOTICO Y NATURAL, Ley 810 Art.9)</b>	-	180,000	189,000	198,450	567,450
Otros Ingresos		180,000	189,000	198,450	
<b>OBJETIVO 3:</b>					
<b>SER UNA CIUDAD INTERCONECTADA</b>	208,213,856	163,226,196	152,465,512	124,900,406	648,805,970
<b>AREA METROPOLITANA DEL CARIBE</b>					
<b>PROGRAMAS / PROYECTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>TOTAL</b>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

### ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

<b>MACRO PROYECTO BAHIA DE CARTAGENA - CANAL DEL DIQUE</b>	1,000,000	1,500,000	1,500,000	-	4,000,000
Otros Ingresos*	1,000,000	1,500,000	1,500,000	-	
<b>MACRO PROYECTO PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN</b>	15,000,000	15,000,000	20,000,000	-	50,000,000
Otros Ingresos	15,000,000	15,000,000	20,000,000	-	
<b>AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONFIABILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:</b>	127,072,814	40,104,005	7,045,524	7,229,170	181,451,513
SGP - Propósito General	1,710,500	-	-	-	
Regalías (Disposición Final de Basuras)	1,744,000	1,044,568	1,229,250	-	
Otros Ingresos	123,618,314	39,059,437	5,816,274	7,229,170	
<b>PRESERVACION DE LOS ECOSISTEMAS Y DE LA CALIDAD DE VIDA URBANA</b>	3,845,000	4,298,375	4,198,389	4,408,309	16,750,073
Otros Ingresos	3,845,000	4,298,375	4,198,389	4,408,309	
<b>SISTEMAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD Y MANEJO TECNOLÓGICO DEL TRAFICO</b>	4,934,798	5,203,648	5,488,152	5,789,313	21,415,911
Otros Ingresos	4,934,798	5,203,648	5,488,152	5,789,313	
<b>PROGRAMAS / PROYECTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>TOTAL</b>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

<b>PROYECTO INTEGRADO DE CAÑOS, LAGOS Y LAGUNAS DE CARTAGENA</b>	8,884,140	40,168,280	36,170,070	26,538,960	111,761,450
EJE I	4,315,570	14,391,340	8,217,240	4,166,380	
EJE II	4,568,570	25,776,940	27,952,830	22,372,580	
Otros Ingresos*					
<b>UNA CIUDAD PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA HUMANIDAD</b>					
<b>PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA COMO PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	200,000	210,000	221,000	232,000	863,000
Otros Ingresos	200,000	210,000	221,000	232,000	863,000
<b>GESTION PARA LA SIMPLIFICACION DE TRAMITES Y PROCEDIMEINTOS PARA LA INVERSION Y REGLAMENTACION DE ESTIMULOS PARA EL DESARROLLO TURISTICO</b>	100,000	210,000	150,000	100,000	560,000
SGP - Propósito General	-	110,000	50,000		
Otros Ingresos*	100,000	100,000	100,000	100,000	
<b>XX JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE</b>					
<b>DIRECCION, ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE LOS JUEGOS</b>	1,200,000	2,220,000	3,242,000	-	6,662,000
SGP - Propósito General	-	500,000	1,000,000	-	
Otros Ingresos	1,200,000	1,720,000	2,242,000	-	
<b>PROGRAMAS / PROYECTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>TOTAL</b>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

<b>SEDE OLÍMPICA</b>	11,254,496	12,490,888	7,294,616	-	31,040,000
ICLD	488,613	737,222	761,440	-	
SGP - Propósito General	2,300,000	2,015,000	2,000,000	-	
SGP - Deportes	620,876	651,920	684,516	-	
Regalías	2,523,686	643,098	750,000	-	
Otros Ingresos	5,321,321	8,443,648	3,098,660	-	
<b>ESCUELAS DEPORTIVAS</b>	95,000	103,750	133,146	803,168	1,135,063
SGP - Deportes	15,000	15,750	16,538	17,364	
Otros Ingresos	80,000	88,000	116,608	785,804	
<b>TALENTOS - EXCELENCIA DEPORTIVA</b>	791,000	861,250	938,083	1,740,876	4,331,208
SGP - Deportes	177,000	185,850	195,143	923,642	
Otros Ingresos	614,000	675,400	742,940	817,234	
<b>MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL COMPLEMENTARIA</b>	200,000	1,000,000	2,000,000	-	3,200,000
Regalías	200,000	1,000,000	2,000,000		
<b>PROGRAMAS / PROYECTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>TOTAL</b>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

<b>TRANSCARIBE - UN MACROPROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA</b>					
<b>SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MULTIMODAL</b>	28,708,000	35,722,000	53,265,000	63,066,000	180,761,000
ICLD	7,069,000	7,803,000	8,462,000	7,284,920	30,618,920
Otros Ingresos	21,639,000	27,919,000	44,803,000	55,781,080	
<b>PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA</b>	500,000	-	-	-	500,000
Otros Ingresos	500,000				
<b>SISTEMA DE MOVILIDAD PEATONAL</b>					
<b>MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL COMPLEMENTARIA</b>	4,148,608	3,850,000	10,531,333	14,600,000	33,129,941
SGP - Propósito General	1,500,000	1,500,000	1,331,333	2,000,000	
Otros Ingresos	2,648,608	2,350,000	9,200,000	12,600,000	
<b>CARTAGENA 2011</b>					
<b>CARTAGENA 2011:</b>	280,000	284,000	288,200	392,610	1,244,810
SGP - Propósito general	80,000	84,000	88,200	192,610	
Otros Ingresos*	200,000	200,000	200,000	200,000	
<b>PROGRAMAS / PROYECTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>TOTAL</b>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

<b>OBJETIVO 4: SER UN GOBIERNO DESCENTRALIZADO, EN LINEA CON EL CIUDADANO</b>	8,531,834	6,905,166	7,085,421	9,138,838	31,661,259
<b>SANEAMIENTO FISCAL DEL DISTRITO</b>					
<b>FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS</b>	550,000	581,498	600,000	1,000,000	2,731,498
SGP - Propósito General	550,000	581,498	600,000	1,000,000	
<b>RACIONALIZACIÓN DE LOS GASTOS</b>	2,737,903	2,042,790	2,092,749	3,009,032	9,882,474
SGP - Educación	1,483,389	1,557,558	1,635,436	1,717,208	
Regalías	1,254,514	485,232	457,313	1,291,824	
<b>FORTALECIMIENTO DESCENTRALIZACIÓN</b>	530,000	30,000	30,000	50,000	640,000
ICLD	350,000				
SGP-Propósito General	180,000	30,000	30,000	50,000	
<b>CIUDAD DIGITAL</b>					
<b>ACTUANDO CON INSTRUMENTOS</b>	1,716,931	1,737,028	1,776,379	2,170,198	7,400,536
SGP - Propósito general	1,716,931	1,737,028	1,776,379	2,170,198	
<b>PROGRAMAS / PROYECTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL</b>	1,800,000	1,575,000	1,653,750	1,736,438	6,765,188



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

## ACUERDO No. 010

(MAYO 28 DE 2004)

SGP - Educación	1,500,000	1,575,000	1,653,750	1,736,438	
Otros Ingresos	300,000				
<b>TERRITORIO CON CALIDAD - PLANIFICACION Y GESTION PARTICIPATIVA PARA LA DESCENTRALIZACION</b>					
<b>PROGRAMAS:</b>	<b>560,000</b>	<b>270,000</b>	<b>230,250</b>	<b>435,763</b>	<b>1,496,013</b>
El Cartagenero					
Planeación Sectorial con Enfoque de Genero y Etnia					
Finalización Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social					
Desarrollo plan Parcial Policarpa, Arroz Barato y Puerta de Hierro					
Desarrollo Plan Parcial Loma de zaragocilla y Marion					
Reglamentación Plan Parcial Isla de Tierrabomba					
SGP - Propósito general	100,000	150,000	110,250	215,763	
Otros Ingresos	460,000	120,000	120,000	220,000	
<b>MACROPROYECTO CERRO DE LA POPA</b>	<b>637,000</b>	<b>668,850</b>	<b>702,293</b>	<b>737,407</b>	<b>2,745,550</b>
Otros Ingresos	637,000	668,850	702,293	737,407	
<b>TOTALES</b>	<b>449,879,759</b>	<b>413,586,845</b>	<b>419,879,897</b>	<b>423,047,557</b>	<b>1,706,394,058</b>

\* Fuentes de Financiación apoyadas en esfuerzos de Gestión frente al Sector Privado y/o La Nación



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

## PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2004 - 2007

MILES DE PESOS A PRECIOS CORRIENTES 2004

### ORIGEN DE FONDOS

Fuentes de Financiación	2004	2005	2006	2007	Total
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	201,455,178	207,094,010	222,980,919	242,899,583	874,429,689
SGP - EDUCACION	137,146,168	142,352,237	154,982,349	168,519,592	603,000,346
SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	652,499	685,124	719,380	755,349	2,812,352
SGP - SALUD	51,205,431	53,695,791	56,392,488	59,632,113	220,925,823
<b>SGP - PROPOSITO GENERAL</b>	12,451,080	10,360,858	10,886,702	13,992,528	47,691,168
DEPORTES	993,876	1,043,570	1,095,749	1,150,536	4,283,730
CULTURA	699,773	734,762	771,541	810,119	3,016,195
OTROS SECTORES	10,757,431	8,582,526	9,019,412	12,031,874	40,391,243
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	7,907,613	8,540,222	9,223,440	9,961,315	35,632,590
<b>REGALÍAS</b>	23,052,792	21,566,590	23,146,251	22,836,489	90,602,122
<b>Otros Ingresos DE FINANCIACIÓN</b>	217,464,176	176,386,023	164,529,288	147,350,170	705,729,657
<b>TOTAL</b>	<b>449,879,759</b>	<b>413,586,845</b>	<b>419,879,897</b>	<b>423,047,557</b>	<b>1,706,394,058</b>

Fuente. División de Inversión Pública - Secretaría de Planeación  
Distrital



# Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**ACUERDO No. 010**

**(MAYO 28 DE 2004)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL  
DISTRITO DE CARTAGENA “CARTAGENA ES NUESTRA CASA”  
2004-2007**

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al Alcalde Mayor para ejecutar todos los programas que hacen parte del Plan de Desarrollo “**Cartagena es Nuestra Casa**” y los proyectos que de ellos se deriven y se encuentren debidamente inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaria de Planeación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorícese al Alcalde Mayor para realizar todos los ajustes presupuétales necesarios para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO QUINTO. Mecanismos de gestión del Plan.** Para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada por la ciudadanía a la Administración Distrital, contenida en el presente plan de desarrollo, y como quiera que los objetivos del mismo son de carácter transversal, cada uno de los organismos de la administración distrital será responsable por su cumplimiento, en el marco de sus competencias, sin perjuicio de la existencia de relaciones interinstitucionales entre ellos.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo se expide de conformidad con la Ley 136 de 1994 y rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil cuatro (2004).

**ADOLFO RAAD HERNÁNDEZ**  
Presidente

**LUIS ANGULO BETANCOURT**  
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C; Cartagena de Indias, D, T, y C, veintiún (21) días del mes de mayo del año Dos mil cuatro (2004), CERTIFICA: Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en comisión el día quince (15) de mayo de 2004 y en plenaria el día veintiún (21) de mayo de 2004.

**LUIS ROBERTO ANGULO BETANCOURT**  
Secretario General.